



MARTES 25 DE FEBRERO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXII - N° 40
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pág. 1
Fondos de Comercio	Pág. 6
Sociedades Comerciales	Pág. 7

ASAMBLEAS

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.

El Directorio de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M., conforme a la legislación vigente, su Estatuto y acta de directorio de fecha 21 de febrero de 2025, convoca a Asamblea General Ordinaria / Extraordinaria de Accionistas de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M. a celebrarse el día 21 de marzo del año 2025, a las 12.30 horas, en su domicilio, y dirección de su Sede Social, sito en Avenida Cárcano Complejo Ferial Córdoba Lote 16, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. y 2) Ratificar Asamblea General Ordinaria / Extraordinaria de fecha 21/02/2025. El Directorio.

5 días - N° 582806 - s/c - 5/3/2025 - BOE

ASOCIACION CIVIL RR SPORT CLUB

CONVOCASE a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo del año 2025 a las 20:00 horas en primera convocatoria y 21:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en calle Libertad 177, Barrio Centro, de la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Reforma del artículo uno del estatuto social – texto ordenado. 3) Autorización firmado comisión directiva.

3 días - N° 581812 - s/c - 26/2/2025 - BOE

CRECIENDO FELICES ASOCIACION CIVIL

Comisión Directiva de "CRECIENDO FELICES ASOCIACION CIVIL" Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 del mes marzo del 2025 en el horario de las 17hs. en nuestra sede social sito en calle Adaro y Arrazola 2728, barrio José Ignacio Díaz 2da Sección, Córdoba Capital, República Argentina, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios

para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con presidente y secretario. 2- Consideración de la memoria, estados contables y del informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. 3- Elección de Autoridades de la comisión directiva y Comisión revisora de cuentas por vencimiento de mandato.

3 días - N° 582123 - s/c - 25/2/2025 - BOE

VALLE SERENO S.A

SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12/03/2025, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el predio de Miraflores parte del Establecimiento Rural El Potrerillo, Santa Rosa de Calamuchita a fin de considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Ratificación en un todo de la asamblea general ordinaria de fecha 23/12/2024; ratificación en un todo de asamblea general ordinaria de fecha 14/12/2023; ratificación en un todo de asamblea general ordinaria de fecha 5/1/2023. Santa Rosa de Calamuchita, 18 de Febrero de 2025.

5 días - N° 581669 - \$ 29860 - 26/2/2025 - BOE

CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL

VILLA GRAN PARQUE

ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 15/01/2025, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes siete de marzo de dos mil veinticinco (07/03/2025) a las veinte horas, bajo la modalidad presencial en su sede social de calle José Ponsanzini N° 1038 (alt Av. Juan B. Justo 8500) B° Villa Gran Parque, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) informe de las causas por las que

no se convocó a Asamblea en los plazos estatutarios. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente a los Ejercicios Económico N°88, cerrados el 30 de septiembre de 2023; al Ejercicio Económico N°89, cerrados el 30 de septiembre de 2024; 4) Elección de autoridades 5) Establecer el valor de la cuota de los asociados. Fdo: La Comisión Directiva.

5 días - N° 581496 - s/c - 25/2/2025 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL CORAZONES FELICES

Comisión Directiva de "Asociación civil Corazones Felices" Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 del mes de marzo del 2025 en el horario de las 17 hs, en el domicilio de nuestra asociación sito: Calle La Rioja 1351, barrio Alberdi, Córdoba, Capital República Argentina, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1-Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con presidente y secretario. 2-Consideración de la Memoria, Estados Contables del ejercicio y el informe de la comisión revisora de cuentas finalizado el 31 de diciembre de 2024. 3- Elección de Autoridades de la comisión directiva y Comisión revisora de cuentas por vencimiento de mandato.

3 días - N° 582157 - s/c - 25/2/2025 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y BIBLIOTECA SOLIDARIDAD Y HONESTIDAD

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS A REALIZARSE EL DIA 01 DE MARZO DE 2025 - En la Ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, se reúne la Comisión Normalizadora (C.N.) del CENTRO DE JUBILADOS ,PENSIONADOS Y BIBLIOTECA SOLIDARIDAD Y HONESTIDAD, a los veintiún días del mes de enero de 2025, en la sede social de Calle José Guardado N° 137, B° Las Flores, C.P.

5000, de esta Ciudad de Córdoba, y siendo las 19:00 horas, los integrantes de la C.N. Normalizador Titular CARLOS RODOLFO IRACE, D.N.I. 7.977.310, vigente desde el 26/12/2024, Normalizador Titular DOMINGO CARLOS FERRERO, D.N.I. 11.978.934, vigente desde el 26/12/2024 y Normalizadora Titular LILIANA DEL VALLE TAVARONE, D.N.I. 11.745.282, vigente desde el 26/12/2024. Toma la palabra CARLOS RODOLFO IRACE y mociona para que se convoque a la Asamblea General Ordinaria de Asociados del CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y BIBLIOTECA SOLIDARIDAD Y HONESTIDAD, a realizarse el día 01 de MARZO de 2025 a las 17:00 horas en primera convocatoria y UNA hora después cualquiera fuere el número de asociados presentes, en la sede de la Asociación de Calle José Guardado N° 137, B° Las Flores, de esta Ciudad de Córdoba, con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto a la C.N.; 2- Lectura y aprobación del Informe final de la C.N.; 3- Aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 21-01-2025, firmado por la C.N. y dictaminado por Contador Público Nacional; 4- Aprobación del cambio de domicilio a la Calle José Guardado N° 137, B° Las Flores, C.P. 5000, de esta Ciudad de Córdoba; 5- Elección de la nueva Comisión Directiva, en los siguientes cargos compuesta de nueve (9) miembros titulares y de tres (3) miembros suplentes: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, PROSECRETARIO, TESORERO, PROTESORERO, TRES VOCALES TITULARES y TRES VOCALES SUPLENTE; 6- Elección de la nueva Comisión Revisora de Cuentas de dos (2) miembros titulares y de un (1) miembro suplente. Seguidamente los miembros presentes de la Comisión Normalizadora (C.N.), previa lectura y ratificación de la presente acta la aprueban por unanimidad, en todos sus puntos. CIUDAD DE CORDOBA 19 de FEBRERO de 2025.

3 días - N° 582213 - s/c - 26/2/2025 - BOE

CLUB ATLÉTICO Y FILODRAMÁTICO ALICIA

TUCUMÁN N.º 410, ALICIA (PROVINCIA DE CORDOBA) - CONVOCATORIA - Señores Asociados. De conformidad con las disposiciones Legales y Estatutarias vigentes, la Honorable Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el LUNES 17 DE MARZO DE 2025 A LAS 20:30 HORAS, EN LA SEDE SOCIAL, SITO EN LA CALLE TUCUMÁN N° 410 DE ALICIA con el siguiente Orden del día: 1) ORDEN DEL DÍA Designación de dos asambleístas para que junto a presidente y secretario firmen el acta de asam-

blea. 2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recurso y gastos, estado de flujo de efectivo, anexos y cuadros e informe de revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2024. 3) Renovación de la Comisión Directiva: Elección por el periodo de 2 (dos) ejercicios de los siguientes cargos para la Comisión Directiva: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, PRIMER VOCAL TITULAR, SEGUNDO VOCAL TITULAR, VOCAL SUPLENTE. 4) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas: Elección por el periodo de 2 (dos) ejercicios de los siguientes cargos para la Comisión Revisora de Cuentas: PRIMER REVISOR DE CUENTAS TITULAR, SEGUNDO REVISOR DE CUENTAS TITULAR, TERCER REVISOR DE CUENTAS TITULAR y del REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE. Se encuentra a disposición de los Asociados la Documentación que será tratada en Asamblea. NAHUEL BENITEZ - MARIANO COMBINA - SECRETARIO - PRESIDENTE.

3 días - N° 582233 - s/c - 26/2/2025 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR MANUELA R MEDINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA - Acta de Comisión Directiva N° 191: En la localidad de Las Peñas Sud departamento Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, a los 19 días del mes de Febrero 2025, en la sede social sita en calle 22 de Octubre esquina 9 de Julio, siendo las 17 horas, se reúnen los miembros de la comisión directiva de la asociación civil denominada "Biblioteca Popular Manuela R Medina" con la presencia de las siguientes autoridades: Presidente: Sonia Teresita Cabral, DNI 17809938, Vicepresidente: Viotto Sergio Carlos DNI 10811835 Secretaria: Jesica del Valle González, DNI 34394924 Tesorero: Zuzana María Rinaudo, DNI 6130951 Vocal Titular: Nervo Débora Lorena DNI 22749298 y Viotto María Belén DNI 32836005, quienes firman al pie de la presente. Toma la palabra la señora presidente, quien declarara abierta la sesión y pone a consideración de los presentes tratar el siguiente orden del día: -Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31/12/2024. Puesto a consideración el primer punto del orden del día, es leída íntegramente en este acto toda la documentación informativa y contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre 2024, esto es: Balance general, inventario, la cuenta de recursos y gastos, tras un exhaustivo análisis de la comisión directiva, como así también la memoria del ejercicio. Convocatoria a Asamblea General Or-

dinaria: se aprueba por unanimidad convocar a asamblea, para el día 28 de Marzo 2025 a las 16 hs, en la sede social sita en calle 22 de Octubre esquina 9 de Julio manzana 1, lote 7, de la localidad de Las Peñas Sud, Provincia de Córdoba, Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1). Considerar, aprobar, o modificar la Memoria, el Balance General, el inventario, la cuenta de recursos y gastos y el informe del órgano de Fiscalización del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2024. 2). Elegir en su caso, mediante voto secreto y directo a los miembros de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 3). Elegir miembros titulares y suplentes de la junta electoral. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:15 hs horas del día de la fecha.

3 días - N° 582271 - s/c - 26/2/2025 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VILLA DEL TOTORAL

Convocatoria a Asamblea extraordinaria Presencial - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 10 de febrero del 2025 se convoca a las personas asociadas a la Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Marzo a las 21:30hs en la calle Bv Martin Allende 1065, Villa del Totoral, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos socios para que en nombre de la Asamblea aprueben y suscriban el Acta respectiva. 2º) Consideración de la Memoria, y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 33, cerrado el 31 de diciembre de 2024. 3º) Tratamiento de nuevo ESTATUTO modelo sugerido por IPJ CBA. 4º) Elección y Renovación de todas las autoridades de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuenta. 5º) Cambio de fecha de cierre de ejercicio contable.

3 días - N° 582436 - s/c - 27/2/2025 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL QUEBRACHENSE LAVALLE CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - La Comisión Directiva convoca a los Sres. Asociados de la "ASOCIACIÓN CIVIL QUEBRACHENSE LAVALLE CLUB" a Asamblea General Ordinaria para el día catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las diecinueve (19:00) horas, la cual, se llevará a cabo de manera presencial en la sede social, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto con los Miembros de la Comisión Normalizadora; 2) Precisión de la sede social; 3) Tratamiento del informe final de

la Comisión Normalizadora; 4) Consideración de Estado de Situación Patrimonial a la fecha de realización; 5) Elección de autoridades. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 582551 - s/c - 27/2/2025 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE DEL CAMPILLO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - Por Acta de la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Del Campillo, de fecha 20 de Enero del 2025, se convoca a los asociados del Centro de Jubilados y Pensionados de Del Campillo a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de Marzo de 2.025, a las 18:00 horas, en la sede social sita en calle José M Paz N° 361, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Ratificar y/o Rectificar lo aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 25 de Octubre del 2024. 3) Consideración de la memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 24, cerrado el 31 de Diciembre de 2.022 y Ejercicio Económico N° 25, cerrado el 31 de Diciembre de 2.023. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 582580 - s/c - 27/2/2025 - BOE

HEMODYNAMIA DIGITAL MARAÑON SOCIEDAD ANÓNIMA

VILLA MARIA

Convocar a los señores accionistas de HEMODYNAMIA DIGITAL MARAÑON S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día 19 de marzo de 2025, a las 18,00 horas en primera convocatoria, y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Catamarca N° 1364 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2) Razones por las cuales se realiza la presente Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación contable prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondiente a los Ejercicios cerrados al 30 de setiembre de los años 2022, 2023 y 2024, respectivamente; 4) Consideración de la gestión del órgano de administración por sus funciones durante los Ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 2022, 2023 y 2024, respectivamente; 5) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, respectivamente, aún

por encima de los límites establecidos en el art. 261 de la ley 19550, 6) Elección o prescindencia de Sindicatura. La Sociedad procederá a cerrar el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 14 de marzo de 2025 a las 18 horas, razón por la cual las comunicaciones de asistencia a la Asamblea en los términos del Artículo 238 - 2° par. de la Ley 19.550 y modifs. se recibirán en la sede social hasta ese mismo día y hora. La documentación a considerar se encontrará a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social por el término de ley. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 581578 - \$ 67940 - 25/2/2025 - BOE

ASOCIACION PERMISIONARIOS DEL TAXIMETRO DE CÓRDOBA

La Comisión Directiva convoca a Asamblea Extraordinaria de la Asociación Permisionarios del Taxímetro de Córdoba para el día Sábado 05 de Abril del 2025 a las 10:00hs en la sede de calle Justo José de Urquiza N° 1465 de B° Cofico, donde se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Estrofas del Himno Nacional, 2) Homenaje a los Socios Fallecidos, 3) Lectura del Acta Anterior, 4) Análisis, tratamiento y votación de las correcciones sugeridas por IPJ, respecto de la Reforma Estatutaria de fecha 31/10/2024 .

3 días - N° 581855 - \$ 5475 - 26/2/2025 - BOE

SOMOS EL FUTURO ASOCIACION CIVIL

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil, para el día 27 de Febrero de 2025, a las 18 hs. en la sede sita en Calle Félix Samaniego N° 1147, B° Acosta, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, correspondientes al Ejercicio 2024. 3 días.

3 días - N° 582222 - \$ 13764 - 26/2/2025 - BOE

NICO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de NICO SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 2025 a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segundo llamado, en la sede social de Av. Maipú N° 167, Local 2 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para

que suscriban el acta de asamblea; 2°) Elección del directorio por el termino estatutario. 3°) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes por ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas e inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 8 de marzo de 2025 a las 18 horas; y (ii) Documentación a considerar a su disposición en la sede social.

5 días - N° 581899 - \$ 21975 - 28/2/2025 - BOE

GRUPO INGENA S.A.S.

RIO TERCERO

Por medio de Acta Asamblea Ordinaria, de fecha 12/02/2025 se resolvió por unanimidad el punto 1) Ratificación del Administrador Titular y Representante con uso de firma de la empresa al 31/01/2025, resultaron electos como ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE CON USO DE FIRMA: Nahuel Villafañe, D.N.I. N° 36.643.137, CUIT N° 20-36643137-4, con domicilio en L T Maldonado n° 562 de la ciudad de Río Tercero y como ADMINISTRADORA SUPLENTE Y REPRESENTANTE CON USO DE FIRMA a: Alexina Agnolon D.N.I. N° 38.107.315, CUIT N° 27-38107315-2, con domicilio en Plumerillo n° 351 de la ciudad de Río Tercero.

1 día - N° 581938 - \$ 4764 - 25/2/2025 - BOE

CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA SILVIO PELLICO

Por acta n° 404 la comisión directiva del CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA SILVIO PELLICO, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias CONVOCA a los Señores Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 21 de marzo de 2025, a las 20 horas, en la sede administrativa de la Institución, sita en La Paz n° 50 de la localidad de Silvio Péllico (5910), provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Lectura y consideración del Acta de Asamblea N° 49; 2- Consideración de causales por las que se celebra la Asamblea General Ordinaria fuera del término estatutario; 3- Designación de tres asambleístas asociados, para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretario; 4- Consideración de la memoria, Estados Contables, Informe del Auditor e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio social n°

68 finalizado el 30/09/2024; 5- Elección de una mesa escrutadora compuesta por 3 socios; 6- Elección de los miembros de la nueva comisión directiva; 7- Elección de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplentes.

3 días - N° 581985 - \$ 27492 - 25/2/2025 - BOE

ASOCIACIÓN COOPERADORA Y AMIGOS DE LA CASA DEL NIÑO

SAN FRANCISCO

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - De acuerdo con lo establecido por el Estatuto de la Asociación, y considerando cumplidos los requisitos necesarios a tal efecto, la ASOCIACIÓN COOPERADORA Y AMIGOS DE LA CASA DEL NIÑO resuelve convocar a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de marzo de 2025, a las veinte horas en la sede social de calle Avellaneda Nro. 648 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura del Acta Anterior. 2. Designación de dos asociados para que firmen el acta juntamente con el presidente y el secretario general. 3. Lectura y consideración de la memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General, cuentas de ingresos y de egresos y documentación contable del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2024. 4. Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Protesorero, Tres Vocales titulares y tres Vocales suplentes. 5. Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años: tres Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente. 6. Temas varios. San Francisco, Córdoba, 20 de febrero de 2025.

3 días - N° 582031 - \$ 26734,50 - 26/2/2025 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SEEBER ASOCIACION CIVIL

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 17/02/2025, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Marzo de 2025, a las 9 horas, en la sede social sita en calle Bel-grano 307, de la localidad de Seeber, Provincia de Cordoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Tesorero; 2) Lectura acta de la asamblea ante-

rior. 3) Causas convocatoria fuera de termino. 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/10/2024. Fdo. La Comisión Directiva.

3 días - N° 582044 - \$ 9180 - 27/2/2025 - BOE

ARGENTINA VALORES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a los señores accionistas de ARGENTINA VALORES SA a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo de 2025 en la sede social sita en Humberto Primo N° 630, Piso 16, Oficina 1601, Torre Distrito Capitalinas, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba a las 09 horas en 1º convocatoria conforme el art. 238 de la ley de sociedades, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y suscribir el Acta de Asamblea junto con el Presidente. 2º) Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Distribución de Utilidades, notas y Anexos, y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio anual N° 12, finalizado el 31 de diciembre de 2024. 3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y destino de los resultados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. 4º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Gerencia y de la Sindicatura conforme al alcance del art. 275 de la Ley 19.550. 5º) Remuneración del Directorio por sus funciones durante el ejercicio 2022. Remuneración en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550.

5 días - N° 582132 - \$ 49060 - 27/2/2025 - BOE

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS LA PALESTINA LTDA.

La COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS LA PALESTINA LTDA, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el 25/03/2025 a las 19 horas en el local calle Jacinto Becco 364 de La Palestina. ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros y Notas Anexas, Informe del Síndico, Informe del Auditor y Proyecto de Distribución de Excedentes, correspondientes al 59º ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2024. 3. Elección de cinco consejeros titulares por el término de

dos años, elección de tres consejeros suplentes por el término de un año, elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. EL SECRETARIO.

2 días - N° 582137 - \$ 5870 - 26/2/2025 - BOE

COOPERATIVA TAMBEROS MORTEROS LTDA.

ASAMBLEA N° 95 - COOPERATIVA TAMBEROS "MORTEROS" LTDA. - El Consejo Directivo de Cooperativa de Tamberos "Morteros" Ltda., CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria N° 95, a realizarse el día 12 de marzo de 2025 a las 20.00 hs. en su sede social, sita en calle J. B. Cabral N° 44 de la ciudad de Morteros, a efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1 - Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea fue convocada fuera de término. 2 - Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, estados de resultados, proyecto de distribución del excedente e informes del síndico y del auditor externo correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2024. 4 - Consideración sobre el destino del Ajuste de Capital del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2024, debiendo resolver: a) su capitalización total y/o parcial; b) su destino, total y/o parcial como Ajuste de Capital Cooperativo Irrepartible, según lo dispuesto por la RT 51 (sección 4.4.1.1 segundo párrafo y la sección 5.4 tercer párrafo). 5 - Consideración sobre la suspensión de los reembolsos de capital que pudieren corresponder por un término máximo de tres ejercicios económicos, en el marco de la Resolución N° 1027/94 del ex - Instituto Nacional de Acción Cooperativa (ahora Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social). 6 - Consideración de la retribución a Consejeros y Síndicos (art. 67 y 68 de la Ley 20.337). 7 - Elección de dos miembros titulares por el término de tres ejercicios por terminación de mandato. Elección de dos miembros suplentes por el término de un ejercicio. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por terminación de mandato.

3 días - N° 582191 - \$ 43212 - 26/2/2025 - BOE

MR AZUL S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades 19.550, y Acta de Directorio de fecha 20/02/2025, se convoca a los Señores Accionistas de MR AZUL

S.A., CUIT No. 30-71728088-8, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 11 de marzo de 2025, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, conforme lo autoriza el Estatuto de la Sociedad, en el domicilio de la sede social sito en calle Simbolar N° 2254, B° Empalme de esta Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta en forma conjunta con el Presidente. 2º) Designación de nuevo Director Suplente por el término de tres (3) ejercicios. 3º) Ratificación y rectificación del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/2024. 4º) Otorgamiento de autorizaciones para realizar los trámites pertinentes ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba.

5 días - N° 582226 - \$ 40180 - 28/2/2025 - BOE

MR SANTA ISABEL S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades 19.550, y Acta de Directorio de fecha 20/02/2025, se convoca a los Señores Accionistas de MR SANTA ISABEL S.A., CUIT No. 30-71728082-9, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 11 de marzo de 2025, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, conforme lo autoriza el Estatuto de la Sociedad, en el domicilio de la sede social sito en calle Simbolar N° 2254, B° Empalme de esta Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta en forma conjunta con el Presidente. 2º) Designación de nuevo Director Suplente por el término de tres (3) ejercicios. 3º) Ratificación y rectificación del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/2024. 4º) Otorgamiento de autorizaciones para realizar los trámites pertinentes ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba.

5 días - N° 582234 - \$ 40820 - 28/2/2025 - BOE

CLUB ATLÉTICO ALUMNI ASOCIACIÓN CIVIL

VILLA MARIA

Por Acta N° 4060 de la Comisión Directiva, de fecha 19/02/2025, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de marzo de 2025, a las 20:00 horas, en la sede social de la institución, sita en calle Mendoza N.º 1712, de la ciudad de Vi-

lla María para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior; 2) Elección de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea junto con el presidente y el secretario; 3) Poner a consideración la reforma de los artículos 45, 49, 50, 54 y 60 del estatuto de la institución.

3 días - N° 582327 - \$ 15636 - 26/2/2025 - BOE

SERVICIOS SOCIALES DEL INTERIOR S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL 18 DE MARZO DE 2.025. CONVOCATORIA - Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de Marzo de 2.025, a las diez horas, en primera convocatoria, en nuestra sede social sita en Av. Marcelo T. de Alvear N°328, 6° piso, de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con la Sra. presidente, suscriban el Acta de Asamblea. 2- Aumento del Capital Social, por la suma de \$ 5.160.000, fijando por tanto el capital social en la suma de \$ 30.000.000. Modificación del artículo 6° "Capital y Acciones" del Estatuto Social. Emisión y suscripción de acciones e integración mediante capitalización de la cuenta Ajuste de Capital. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 582343 - \$ 34580 - 28/2/2025 - BOE

MAIZCO S.A.I. Y C.

ARIAS

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas de "MAIZCO S.A.I. y C." a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo de 2025, en Primera Convocatoria a las 16.30 hs., y para el mismo día a las 17.30 hs. en segunda convocatoria, en Ruta Nacional N° 8, km. 411,060 de la localidad de Arias, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Directorio, confeccionen y firmen el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades (LGS) correspondientes al Ejercicio N° 63 cerrado al 30 de septiembre de 2024. 3. Consideración del resultado del ejercicio bajo análisis y su destino. En su caso, con-

sideración de la desafectación parcial o total de la cuenta Reserva Facultativa 4. Consideración de la Gestión de cada uno de los miembros del Directorio. 5. Consideración de los honorarios del Directorio, aún en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades (LGS). 6. Renovación del Directorio. Determinación del número de Directores Titulares y Directores Suplentes. 7. Elección de los Directores Titulares y Directores Suplentes. 8. Designación y distribución de Cargos del Directorio. 9. Consideración de la creación de un programa global de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, denominadas en pesos, dólares estadounidenses y/o cualquier otra moneda, subordinadas o no, sin garantía o con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, con interés fijo o variable, a corto, mediano o largo plazo, por hasta un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de Dólares Estadounidenses Dos Millones Quinientos Mil (US\$ 2.500.000) o su equivalente en otras monedas, según lo determine el Directorio, emitidas en diversas series y/o clases durante la vigencia del programa, con posibilidad de reemitir las sucesivas series que se amorticen sin exceder el monto total del programa. Determinación del destino de los fondos provenientes de la colocación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el programa. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar las condiciones del programa, en especial la oportunidad, monto, plazo y demás términos y condiciones de emisión de cada clase y/o serie de las obligaciones negociables a emitir bajo el programa, solicitar autorización de oferta pública ante la Comisión Nacional de Valores y/o el organismo que lo reemplace, la cotización y/o negociación de las obligaciones negociables en bolsas y mercados del país y/o, eventualmente, el exterior, celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichos valores para su colocación en el mercado local y/o internacional, aprobar y suscribir el prospecto o documentación que sea requerida por las autoridades de contralor y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para realizar los trámites correspondientes a dichos fines, contratar una o más calificadoras de riesgo, fiduciario, agente de representación y/u cualquier otro participante que el Directorio considere apropiado o conveniente a los fines de la emisión de las obligaciones negociables y/o realizar todos los actos necesarios y/o convenientes para

implementar dichas resoluciones, incluyendo la facultad de subdelegar y emitir documentación. Todo por un plazo máximo de 5 años de celebrada la Asamblea y/o el mayor plazo que señalen las futuras regulaciones. NOTA: a. Se informa a los accionistas que para participar de la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el art. 238 de la LGS, cursando comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir hasta el día 14 de marzo de 2025 inclusive, en días hábiles de 9 a 16.00 hs. en la administración de la sociedad sita en Ruta Nacional N° 8 Km. 411,060, Arias, (Cba.).- b. Se hace saber a los accionistas que los documentos a considerar en la asamblea (Art. 67 LGS) se encontrarán a su disposición para ser examinados con la debida antelación legal en el lugar y horario señalado en el apartado a.

5 días - N° 582607 - \$ 182620 - 5/3/2025 - BOE

**ASOCIACION DE
BIOQUIMICOS DEL NORTE
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

JESUS MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en Sede Social calle Córdoba 338, de Jesús María el 25/03/2025 a las 21,00 horas. Orden del día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta. 2) Memoria, Balance General e Informe Comisión fiscalizadora, Ejercicio cerrado el 31/12/2024. 3) Consideración de las Cuotas Sociales. 4) Consideración del porcentaje de Aporte para Mantenimiento. 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva, con los siguientes cargos a cubrir: Presidente, Tesorero y Vocales Suplentes 1° y 2°, por el término de 2 años; todos por renovación de cargos. 6) Elección Comisión Fiscalizadora, por 1 año.

3 días - N° 582671 - \$ 16356 - 27/2/2025 - BOE

**CLUB PABELLÓN ARGENTINO
Y BIBLIOTECA POPULAR
DOMINGO F. SARMIENTO
ASOCIACIÓN CIVIL**

ALEJANDRO ROCA

Por Acta N° 683 de Comisión Directiva, de fecha 21 de febrero de 2025, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de marzo de 2025, a las 20:00 horas, en la sede social que sita en calle la intersección de Bvrd. Roca y Nieves Martijena de la Localidad de Alejandro Roca, Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Córdoba,

para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos asociados para suscribir el acta; 2°) Consideración de Memoria, Inventario, Balance, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 107 con cierre el 31 de diciembre de 2023; 3°) Análisis de las causas por las que se celebra asamblea fuera de término para la consideración del ejercicio N° 107, finalizado el 31 de diciembre de 2023; 4°) Consideración de Memoria, Inventario, Balance, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 108 con cierre el 31 de diciembre de 2024; 5°) Renovación total de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

1 día - N° 582831 - \$ 8604 - 25/2/2025 - BOE

ESTACIÓN DEL CARMEN S.A.

MALAGUEÑO

El Directorio de Estación del Carmen S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, según lo dispuesto en Acta de Directorio de fecha 20 de febrero de 2025, a celebrarse el día 17 de marzo de 2025, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en ingreso del Barrio Estacion del Carmen, ubicado en Manzana 20 Lote 1, RUTA C-45 a 2.5km de RN 20, Provincia de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Puesta a consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, relativo al ejercicio económico finalizado al 31-12-2024. 3) Elección de nuevos miembros del Directorio por renuncia de los vigentes. Documentación respaldatoria del orden del día a considerarse a disposición de los accionistas en la sede de administración contable Portelli y Asociados, sito en calle Corro N° 440 ciudad de Córdoba, de lunes a viernes con cita previa acordada con la Administración.

5 días - N° 582795 - \$ 39580 - 5/3/2025 - BOE

**CENTRO DE
CORREDORES INMOBILIARIOS CORDOBA
ASOCIACIÓN CIVIL**

La Comisión Directiva del CENTRO DE CORREDORES INMOBILIARIOS CORDOBA ASOCIACIÓN CIVIL convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 2.025, a las 17 horas, en la sede social sita en calle Malagueño N° 1176, de la localidad de Córdoba, Departamento Córdoba, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta

de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2024.-

1 día - N° 582769 - \$ 5180 - 25/2/2025 - BOE

**SAN JORGE
PROYECTO EDUCATIVO WALDORF
ASOC CIVIL**

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a socios activos el día 18/03/2025 a las 17:30 hs en calle Isaac Newton 5827, B° Villa Belgrano. ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos asociados que suscriban el acta. 2°) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2024. 3) Elección de Autoridades. La Comisión Directiva.

3 días - N° 582693 - \$ 11052 - 27/2/2025 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL
GORRIONES RIO CUARTO**

CONVOCATORIA - En la Ciudad de Rio Cuarto, a los 19 días del mes de febrero de 2025, siendo las 19:00 hs se reúnen los miembros de la comisión directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL GORRIONES RIO CUARTO, quienes declaran abierta la sesión a los efectos de convocar a asamblea ordinaria, la cual tendrá lugar el día 27 de marzo del 2025, en la sede del Club sito en calle Alberdi N° 145, de la Ciudad de Rio Cuarto, a las 19:00 hs, en la que se tratara el siguiente orden del día: a) Designación de dos personas asociadas para suscribir el acta de asamblea. b) Elección de Autoridades. c) Tratamiento de los estados contables correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024. Transcurrida media hora de la hora establecida como inicio de las deliberaciones, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. EL DIRECTORIO.

3 días - N° 582787 - \$ 20796 - 27/2/2025 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

EDICTO RECTIFICATORIO. Se rectifica el Edicto N°568178 publicado con fecha 29 de noviembre de 2024 donde DICE: transferencia del fondo de comercio de clase "Venta al por mayor de frutas y hortalizas", ubicado en Puesto N°303 del Mercado de Abasto, Barrio Palmar de la Ciudad de Córdoba. DEBE decir:transferencia del fondo de comercio de clase "Venta al por mayor de fru-

tas y hortalizas" identificado como Puesto 303 de la Nave 3 del Mercado de Abasto de Cordoba, ubicado en Av. De la Semillería s/n, Ruta 19 km 7 ½, Barrio Palmar de la ciudad de Córdoba, Provincia de Cordoba.

5 días - N° 581079 - \$ 9400 - 26/2/2025 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

EL PALOMAR S.A.

MORTEROS

Elección de Autoridades-Morteros - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/01/2025 por unanimidad se han elegido y distribuido los siguientes cargos: **Presidente:** Giustina Sebastián Italo, argentino, nacido el 31/01/1986, sexo masculino, D.N.I. 31.956.389, C.U.I.T. 20-31956389-0, soltero, productor agropecuario, domiciliado en calle Monseñor Lafitte N° 298 de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina; y **Director Suplente:** Giustina Adrián Marcelo, argentino, nacido el 21/05/1990, sexo masculino, D.N.I. 35.177.626, C.U.I.T. 23-35177626-9, soltero, productor agropecuario, domiciliado en calle Intendente Sartori N°30 de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina. El directorio electo fija domicilio especial en calle Monseñor Lafitte N° 298 de la ciudad de Morteros, conforme lo establece el artículo 256 de la Ley 19550. Publíquese en el BOE 1 día

1 día - N° 581318 - \$ 5967 - 25/2/2025 - BOE

UROLIT S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por asamblea general ordinaria del 11/02/25 se resolvió por unanimidad: 1) Fijar en 1 el número de directores titulares y en 1 el número de directores suplentes; 2) Designar Director Titular y Presidente a Mario Daniel Maglione (DNI 13.372.194) y Director Suplente a Nicéforo Edmundo Luna, argentino (DNI 10.489.898) quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Av. Vélez Sarsfield N°562, piso tercero, de la Ciudad y Provincia de Córdoba. Córdoba, de febrero de 2025.

1 día - N° 581769 - \$ 3386,50 - 25/2/2025 - BOE

GRUPO CE-MAR S.A.S.

Constitución de fecha 25/11/2024. Socios: 1) JORGE ALBERTO CEJAS, D.N.I. N° 12559231, CUIT/CUIL N° 20-12559231-8, nacido el día 01/04/1958, estado civil casado, nacionalidad Argentina, sexo masculino, de profesión cuenta propista, con domicilio real en calle Esparta 238,

barrio Sol y Lago, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, Argentina. 2) RUBEN ORLANDO MARCELLI, D.N.I. N° 24765835, CUIT/CUIL N° 20-24765835-2, nacido el día 13/02/1976, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Parana 844, barrio kilometro V, de la ciudad de Bahía Blanca, Departamento Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires, Argentina. Denominación: GRUPO CE-MAR S.A.S. Sede: calle Esparta 238, barrio Sol y Lago, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Duración:99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto Social:La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo

realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintidós (573.422) representado por 573.422 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JORGE ALBERTO CEJAS, suscribe la cantidad de 286.711 acciones. 2) RUBEN ORLANDO MARCELLI, suscribe la cantidad de 286.711 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. JORGE ALBERTO CEJAS, D.N.I. N° 12559231 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. RUBEN ORLANDO MARCELLI, D.N.I. N° 24765835 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. JORGE ALBERTO CEJAS, D.N.I. N° 12559231. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 581873 - \$ 25675 - 25/2/2025 - BOE

DIFOSSANO S.R.L

ACTA NÚMERO 20 - En la ciudad de Córdoba, a los veintisiete días del mes de enero de 2025, siendo las 11:00 horas, se reúnen en forma unánime y auto convocada, en la sede social, todos

los socios de DIFOSSANO S.R.L. (CUIT N° 30709898171), el Sr. Francisco Esteban Marengo, DNI 07.965.885, quien es titula de trescientas setenta (370) cuotas sociales; el Sr. Pablo Martín Marengo, DNI 24.318.353, quien es titula de trescientas setenta (370) cuotas sociales y la Sra. Alicia Virginia del Carmen Alvarez, D.N.I. 20.381.887, por su derecho propio y en carácter de apoderada de los sucesores de Nelson Cesar Marengo, D.N.I. N° 17.630.185, titular de trescientas setenta (370) cuotas sociales, conforme lo acredita con copia certificada del PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICION, labrado en Escritura Número Diez, de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticinco (23/01/2025), por la Escribana María Alejandra Bianotti, titular del Registro N° 627, que declara bajo fe de juramente que el mismo es autentico y a la fecha subsiste, en virtud de ello, se representan el total del capital social, motivo por el cual la reunión es unánime, a los efectos de deliberar acerca del orden del día que se cita a continuación: 1. Ratificación del Acta N° 1 e Inscripción en el Registro Público de Comercio, del cambio de Sede Social. 2. Consideración de la modificación del Artículo Quinto Contrato Social. 3. Elección de autoridades. 4. Aprobación del nuevo texto ordenado del Estatuto Social. 5. Autorizaciones. Ingresando al tratamiento del primer punto del orden del día, el señor Socio Gerente Pablo Martín Marengo, informa la necesidad de inscribir el cambio de sede social en el Registro Público de Comercio a fin de que la misma tenga publicidad para los terceros, por lo que solicita la ratificación del Acta N° 1 y la inscripción del cambio de sede social, sito en la calle Cornelio Saavedra N° 169, de esta ciudad de Córdoba. Sometida la moción a consideración, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes. Con posterioridad, ingresando a al tratamiento del segundo punto del orden del día, el señor Socio Gerente Pablo Martín Marengo, informa que debido al fallecimiento del socio gerente Nelson Cesar Marengo es necesario modificar el artículo Quinto del Contrato Social, proponiendo la siguiente redacción para la cláusula bajo análisis: "CLÁUSULA QUINTA - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIALES: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no socios, quienes ejercerán tal cargo de manera indistinta. Los socios, en reunión convocada a tal fin, determinan, por votos que representen la mayoría del capital social total, la cantidad de gerentes a designar y nominarán a la o a las personas que asumirán los cargos. Las funciones del o de los gerentes se extenderán hasta tanto se decida su revocación, decisión

ésta que adoptarán los socios en reunión social y por votos que representen la mayoría del capital social total. Es sancionable todo comportamiento del o de los gerentes que, en el cumplimiento de sus funciones, esté reñido con el interés social. El o los gerentes pueden ser removidos en cualquier tiempo y sin invocación de causa, por decisión de socios cuyos votos representan la mayoría del capital social. El o los gerentes, tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que establece la Ley N° 19550 de Sociedades Comerciales para los directores de Sociedades Anónimas. El o los gerentes, en forma conjunta o indistinta, tendrán el uso de la firma social y presentarán a la Sociedad en todos los negocios, actos y actividades que hagan al objeto societario, sin más limitaciones y restricciones en sus facultades que las que surjan de este contrato. Para librar cheques propios con fondos o con autorización para girar en descubierto podrán firmar cualquiera de los gerentes en forma indistinta. Asimismo, pueden otorgar mandatos generales o especiales. El o los gerentes no pueden comprometer individualmente a la Sociedad en fianzas, avales u otras garantías de cualquier tipo y clase por obligaciones que asuman los socios en forma personal o terceros ajenos a, la misma, salvo autorización expresa en tal sentido otorgada por los socios que representen la mayoría absoluta del capital social." Sometida la moción a consideración, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes. Seguidamente, el Socio Pablo Martín Marengo, procede con el tratamiento del tercer punto del orden del día que ha motivado la presente Reunión. Manifiesta en tal sentido el Sr. Pablo Marengo, que dada la modificación de la Cláusula Quinta conforme lo previamente indicado, corresponde ratificar a los gerentes actuales en sus respectivos cargos a fin de que los mismos ejerzan las funciones de administración y representación de la Sociedad, conforme los términos fijados en la nueva cláusula Sexta del Estatuto. Sometida la moción, se aprueba la misma, RESOLVIENDO: designar como socios gerentes de DI FOSSANO S.R.L a los Sres. Francisco Esteban Marengo, DNI 07.965.885 y Pablo Martín Marengo, DNI 24.318.353. Presentes en este acto, los Señores Socios Gerentes aceptan el cargo para el cual han sido designados, así como también, la distribución de los cargos efectuada, constituyendo respectivamente, domicilio especial en la Sede Social y declarando bajo juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el Artículo 264 de la LGS. Conforme a lo anteriormente aprobado, se procede a tratar el cuarto punto del orden

del día, por lo que a los fines de una clara interpretación del Contrato Social, el Socio Gerente Pablo Martín Marengo propone la transcripción del texto ordenado al pie de la presente, el cual es reproducido en este acto, y aprobado por los socios. Sometida la moción a consideración, la misma es aprobada por la unanimidad de los presentes. Por último, se procede a tratar quinta punto del orden del día. En relación al punto de referencia, se autoriza y se otorga PODER ESPECIAL a favor de Diego Aramburu, titular del Documento Nacional de Identidad Número 27248.552, pueda proponer o aceptar modificaciones a la presente, notificarse de resoluciones, interponer recursos, retirar la documentación correspondiente, y realizar las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control y la inscripción correspondiente, moción que es aprobada por Unanimidad de los presentes. No restando otros puntos que debatir, de acuerdo al orden del día comunicado, se levanta la sesión, previa lectura, ratificación y firma del acta. "CONTRATO SOCIAL DI FOSSANO S.R.L. CLÁSULA PRIMERA – DENOMINACION Y DOMICILIO SOCIALES. (i) La sociedad se denomina DIFOSSANO S.R.L y actuara en el tráfico mercantil mediante tal denominación social. (ii) Su domicilio social se asienta en jurisdicción de la provincia de Córdoba, pudiendo por resolución de los socios, efectuar el traslado de la misma a otro domicilio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el exterior. CLÁSULA SEGUNDA – PLAZO. El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve años. El término se computara a partir de la registración mercantil de la sociedad en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba. Este plazo podrá prorrogarse por iguales periodos si así lo decidieran los socios, conforme lo previsto en el artículo 95 de la Ley* de Sociedades Comerciales. CLÁSULA TERCERA – OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades empresarias: (i) El diseño, proyección, edificación, reparación, mantenimiento, ampliación, dirección técnica y ejecutiva, dirección de obras, demolición, comercialización, y locación de inmuebles, sean propios o de terceros, destinados a vivienda, o al desarrollo de la actividad comercial o profesional y pudiendo encontrarse o ser sometidos al régimen de propiedad horizontal, de barrio cerrado, country o condominio. (ii) El diseño, la industrialización, fabricación, comercialización, montaje, ensamble, importación y exportación de insumos y materiales de la construcción, así como artefactos o dispositivos

electrónicos destinados a la actividad y comercio inmobiliario. Las actividades compatibles con el logro del objeto social comprenden la actividad inmobiliaria, pudiendo (a) adquirir a título de propiedad definitiva o precaria, bienes muebles e inmuebles: -comprar, vender, importar, exportar, permutar, dar y recibir en comodato o en consignación, los bienes muebles, inmuebles e intangibles que resulten necesarias para el pleno desarrollo de su actividad: - adquirir derechos y contraer obligaciones tales como: acceder a líneas de crédito públicas y/o privadas con entidades nacionales y/o del exterior, participar en licitaciones y llamados a concurso u ofertas públicas y/o privadas. Asimismo comprende la actividad financiera, exceptuadas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras, pudiendo ejercer a tales fines mandatos, corretajes, la representación comercial o civil de otras sociedades – constituidas en la República Argentina o en el extranjero – con vistas a la industrialización, distribución y comercialización de bienes para la construcción y de inmuebles, consignaciones y gestiones de negocios, promoción de inversiones y financiaciones, la prestación y contratación de servicios técnicos y administrativos, know how, registro, publicación y comercialización de patentes de invención de nuevos productos, franquicias, comprometer en leasing bienes muebles nuevos o usados, de uso o de cambio, de propia producción o de terceros; participar en carácter de beneficiario y fideicomitente en fideicomisos financieros u operativos. Las antedichas actividades revisten carácter enunciativo, pudiéndose celebrar toda clase de actos jurídicos que se relacionen de manera directa con el objeto principal, sin más limitaciones que las dispuestas por la ley 19.550 y sus modificatorias. CLÁSULA CUARTA – CAPITAL SOCIAL. (i) El capital social se establece en la suma de CIENTO ONCE MIL (\$111.000). Su representación documental se respalda en Mil Ciento diez cuotas sociales, cuyo valor nominal es de cien pesos (\$100). (ii) La suscripción del capital social se lleva a cabo de la siguiente forma: i.-EL socio Francisco Esteban Marengo suscribe trescientas setenta cuotas sociales, equivalentes al 33, 33% de la cifra del capital social y ii.- EL socio Nelson Cesar Marengo. suscribe trescientas setenta cuotas sociales, equivalentes al 33, 33% de la cifra del capital social y iii.- EL socio Pablo Martin Marengo. suscribe trescientas setenta cuotas sociales, equivalentes al 33, 33% de la cifra del capital social. (iii) En el momento de la firma del presente contrato, el capital social ha sido integrado en su totalidad, mediante el aporte de dos inmuebles. (iv) Cuando el giro social económico lo requiera, podrá decidirse por reunión de so-

cios el aumento del capital social hasta su quintuplo, conforme las previsiones del artículo 188 de la LSC y sus concordantes. Podrá el órgano de gobierno delegar en la gerencia, la determinación de las modalidades y monto de su integración conforme el derecho de preferencia detentado por los socios en proporción a las cuotas sociales, que cada uno tuviere suscriptas. CLÁSULA QUINTA - ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN SOCIALES: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no socios, quienes ejercerán tal cargo de manera indistinta. Los socios, en reunión convocada a tal fin, determinan, por votos que representen la mayoría del capital social total, la cantidad de gerentes a designar y nominarán a la o a las personas que asumirán los cargos. Las funciones del o de los gerentes se extenderán hasta tanto se decida su revocación, decisión ésta que adoptarán los socios en reunión social y por votos que representen la mayoría del capital social total. Es sancionable todo comportamiento del o de los gerentes que, en el cumplimiento de sus funciones, esté reñido con el interés social. El o los gerentes pueden ser removidos en cualquier tiempo y sin invocación de causa, por decisión de socios cuyos votos representan la mayoría del capital social. El o los gerentes, tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que establece la Ley N° 19550 de Sociedades Comerciales para los directores de Sociedades Anónimas. El o los gerentes, en forma conjunta o indistinta, tendrán el uso de la firma social y presentarán a la Sociedad en todos los negocios, actos y actividades que hagan al objeto societario, sin más limitaciones y restricciones en sus facultades que las que surjan de este contrato. Para librar cheques propios con fondos o con autorización para girar en descubierto podrán firmar cualquiera de los gerentes en forma indistinta. Asimismo, pueden otorgar mandatos generales o especiales. El o los gerentes no pueden comprometer individualmente a la Sociedad en fianzas, avales u otras garantías de cualquier tipo y clase por obligaciones que asuman los socios en forma personal o terceros ajenos a, la misma, salvo autorización expresa en tal sentido otorgada por los socios que representen la mayoría absoluta del capital social.” CLÁSULA SEPTIMA – ESTADOS CONTABLES. (i) El ejercicio contable cerrará el día treinta de junio de cada año. Los estados contables de ejercicio se practicarán en base a los negocios celebrados en el año calendario previo a esa fecha. (ii) La aprobación de los estados contables acarrea una mayoría absoluta del capital social, expresada en las reuniones sociales convocadas a ese

propósito específico dentro del término de cuatro meses del cierre de l ejercicio contable. CLÁSULA OCTAVA – RESERVAS Y DIVIDENDOS. (i) De obtenerse ganancias líquidas y realizadas tras la aprobación de los estados contables de ejercicio, se provisionarán las reservas legales y voluntarias, siempre que las mismas sean razonables, respondan a una prudente administración y sean aprobadas por la mayoría absoluta del capital social. Los dividendos que resulten par ganancias realizadas y líquidas, se distribuirán a las socios en proporción a su participación en el capital social. De igual manera se afectaran las pérdidas. CLÁSULA NOVENA – REUNIONES SOCIALES. (i) Las reuniones sociales se realizarán cuando lo requiera alguno de socios gerentes ante la necesidad de tratar asuntos atinentes al interés social. La convocatoria a la asamblea se hará a través de citación personal a ellos en sus domicilios particulares. Se prescindirá de la citación, si presentes todos los socios, aceptan deliberar. La autoridad convocante fija el orden del día, sin perjuicio de ampliación o modificación si los socios que representan la totalidad del capital lo deciden por unanimidad. (ii) Las decisiones atinentes a la modificación del contrato social, serán tomadas por unanimidad. (iii) .En todas las reuniones sociales se labrarán las actas respectivas, las que serán firmadas por el socio gerente dentro de los cinco días de la finalización del acuerdo. CLÁSULA DECIMA - TRANSMISIBILIDAD DE LAS CUOTAS. (i) Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros, sino mediando acuerdo unánime del resto de los socios, conforme el artículo 152 LSC. (ii) El socio que pretenda disponer de su porción de capital social, lo comunicara al resto de los socios por medio fehaciente, debiendo éstos pronunciarse por su aprobación o rechazo, en un término que no deberá exceder de treinta días. Al vencimiento de dicho plazo y si no mediara decisión expresa y notificada en sentido contrario por media escrito y fehaciente, se tendrá por operada la conformidad y por no ejercitado el derecho de preferencia. (iii) En el caso en que se formularan oposiciones, el socio cedente podrá ocurrir ante el Juez en lo Civil y Comercial competente en el domicilio de la sociedad, el que, -con audiencia de la sociedad, autorizará la cesión si juzga que no existen justas causas de oposición.- Esta declaración jurisdiccional importará, asimismo, la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y de las socios que se opusieran respecto de la cuota de este cedente. El precio de la cuota o cuotas que se transfieren resultará de la valuación del patrimonio según sus valores reales al tiempo de la cesión y de acuerdo a los estados contables del último ejer-

cicio aprobado en reuniones sociales, conforme una estimación proporcional. (iv) Cualquiera de los socios o la sociedad puede impugnar el precio de la parte de capital que se cede al tiempo de ejercer la opción, sometiéndose al resultado de una pericia judicial, pero los impugnantes no estarán obligados a pagar uno mayor que el de la cesión propuesta, ni el cedente a cobrar uno menor que el ofrecido por los que ejercitaron la opción. Las costas del procedimiento estarán a cargo de la parte que pretendió el precio más distante a la valuación judicial. (v) En caso de fallecimiento de uno de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar por: a) continuar con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar la representación y podrán ejercer todos los actos de contralor, pero no estarán habilitados para realizar actos que impliquen injerencia en la administración de los negocios sociales, salvo decisión en contrario por unanimidad de socios; o b) ejercer el derecho de preferencia para adquirir las cuotas sociales, fijando el valor de las mismas con el valor nominal acrecido por la parte proporcional de las reservas y utilidades que le correspondan, conforme balance especial que se libre al efecto. La decisión será tomada mediante Reunión de Socios convocada a tal efecto conforme la mayoría agravada establecida en la CLÁUSULA SEXTA. CLÁUSULA UNDECIMA - DISOLUCION. (i) La sociedad se disolverá de acuerdo a las estipulaciones del artículo 94 y sus concordantes de la ley 19.550. (ii) La disolución llevada adelante por los socios se decidirá mediante el concurso de la mayoría agravada del capital. (iii) La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos, deberán unificar su representación a los fines de continuar con la marcha de los negocios hasta el vencimiento del contrato. CLÁUSULA DOUDECIMA - LIQUIDACION. (i) La liquidación de la persona jurídica será encomendada a uno de los socios gerentes o a aquella persona que ellos indiquen, cuya designación ha de inscribirse en el Registro Público de Comercio, al igual que el estado disolutivo que afecta a la personalidad social. Ejercerán la representación de la sociedad, con facultades para la realización de activo y la cancelación del pasivo societarios, en razón de la restricción de las actividades compatibles con el objeto social a ese solo propósito. Los liquidadores podrán ser removidos, en reunión de socios, por mayoría agravada del capital social. CLÁUSULA DECIMOTERCERA – DISTRIBUCIÓN FINAL. (i) Extinguido el pasivo societario, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución,

reembolsarán las partes de capital y el excedente, si lo hubiere, se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en las ganancias. En caso de pérdidas, se lo hará de igual modo. (ii) Para el caso de garantizarse suficientemente la satisfacción de las obligaciones sociales exigibles el estadio liquidativo, los liquidadores quedan facultados para proceder a la partición y distribución parcial del activo social, en las proporciones asignadas en el acápite anterior.”

1 día - N° 581908 - \$ 97930 - 25/2/2025 - BOE

CLÍNICA PASTEUR S.R.L.

PILAR

Por Reunión de Socios de fecha 27.12.2024 se resolvió designar a Mario Rodrigo Matteine, DNI 24.003.174 en el cargo de Socio Gerente por plazo indeterminado.

1 día - N° 581923 - \$ 1100 - 25/2/2025 - BOE

NUEVEDIECISEIS S.A.S.

UNQUILLO

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR SUPLENTE - Por acta de reunión de socios de fecha 18/02/2025, la Sra. PATRICIA AGUSTINA GUIRALDE renunció al cargo de Administradora Suplente, la que fue aceptada. Se designó como Administrador Suplente al Sr. CRISTIAN ANDRES TABORDA, argentino, nacido el 21/05/1978, soltero, masculino, de profesión electromecánico, DNI 26463281, CUIT/CUIL 20-26463281-2, con domicilio en calle Tehuelches 1558, del B° Gobernador Pizarro, de la ciudad de Unquillo, de la Pcia. de Cba., Rep. Arg.; quien aceptó el cargo en dicho acto, en cumplimiento de las disposiciones legales manifestó en carácter de declaración jurada no estar comprendido dentro de las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la LGS 19550 y sus modificatorias, y fijó domicilio especial en calle Tehuelches 1558, del B° Gobernador Pizarro, de la ciudad de Unquillo, de la Pcia. de Cba., Rep. Arg. Cba. 19/02/2025.

1 día - N° 581942 - \$ 3685 - 25/2/2025 - BOE

2580SD SAS

MARCOS JUAREZ

Por acta reunión de socios del 14/02/2025 se reúnen en la sede social, el Sr. JUAN FRANCISCO SCHNYDER; en el carácter de único integrante,. Seguidamente se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, que dice: 1) RATIFICACION

DEL ACTA REUNION DE SOCIOS DE FECHA 07/03/2024: Toma la palabra el Sr. Schnyder y dice que la presente reunión tiene como fin RATIFICAR expresamente el acta de fecha 07/03/2024, en la cual se aprobó ratificación/rectificación de reunión de socios, elección de autoridades, cambio de sede y reforma de estatuto, dado que la misma fue subida al libro digital incumpliendo con el art 73 LGS, por lo que a los fines de cumplimentar con dicha observación, se ratifica en todos sus términos, aprobándose por unanimidad.- .”

1 día - N° 581958 - \$ 2810 - 25/2/2025 - BOE

CRIMASE SAS

MARCOS JUAREZ

Por acta reunión de socios del 14/02/2025, se reúnen en la sede social los Sres. Sebastián Andrés Dezotti DNI N° 28.715.368, Cristian Agustín Dezotti DNI 21.719.010, y Mauricio Cesar Antonio Dezotti DNI 22.356.900, por derecho propio; en el carácter de únicos integrantes, a tratar el siguiente orden del día: a) RECTIFICAR Y RATIFICAR EL ACTA REUNION DE SOCIOS DE FECHA 15/12/2022: Toma la palabra el Sr. Sebastián A Dezotti y dice que, resulta necesario RECTIFICAR Y RATIFICAR el acta reunión de socios de fecha 15/12/2022, en la cual se aprobó Cambio de Sede social, Reforma de Estatuto, y Elección de autoridades, dado que la misma fue subida al libro digital incumpliendo con el art 73 LGS, como así también, no correspondiendo la reforma de la cláusula primera del acta constitutivo atento a tratarse de una disposición transitoria, por lo que a los fines de cumplimentar con dicha observación se rectifica y ratifica en todos sus términos, aprobándose por unanimidad y quedando redactada de la siguiente manera: "...1)CAMBIO DE SEDE SOCIAL: El señor Sebastián Andrés Dezotti DNI N° 28.715.368 manifiesta que resulta necesario cambiar la sede social a la calle Intendente Loinas KM 202 de la localidad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, resultando aprobado el punto por unanimidad.- 2) MODIFICACION DEL ARTICULO SIETE Y OCHO DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: El Sr. Sebastián Andrés Dezotti DNI N° 28.715.368 propone que el cargo de Administrador titular sea ejercido por un mínimo de una persona y un máximo de dos, por lo que se aprueba por unanimidad y se designan como administradores titulares a los Sres. Cristian Agustín Dezotti DNI 21.719.010, CUIT 20-21719010-0, nacido el 13/08/1970, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle independencia 450 de la

ciudad de Marcos Juárez, y Sebastián Andrés Dezotti DNI 28.715.368, CUIT 20-28715368-7, nacido 21/01/1982, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Rosario de Santa Fe n°421 de la ciudad de Marcos Juárez; Lo que es aprobado por unanimidad.- Asimismo en relación a la representación y uso de la firma social, toma la palabra el Sr. Sebastián Andrés Dezotti, propone que sea ejercida en la forma indistinta por los Sres. Sebastián Andrés Dezotti DNI N° 28.715.368, Cristian Agustín Dezotti DNI 21.719.010, y Mauricio Cesar Antonio Dezotti DNI 22.356.900, resultando el punto aprobado por unanimidad.- Por lo expuesto y de manera unánime se modifica el ARTÍCULO SIETE Y OCHO del instrumento constitutivo quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 7: La administración estará a cargo del Sr. Sebastián Andrés Dezotti DNI N° 28.715.368 y Cristian Agustín Dezotti DNI 21.719.010, en el carácter de administradores titulares. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. Mauricio Cesar Antonio Dezotti DNI 22.356.900 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley."- "ARTÍCULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Sebastián Andrés Dezotti DNI N° 28.715.368, Cristian Agustín Dezotti DNI 21.719.010, y Mauricio Cesar Antonio Dezotti DNI 22.356.900, en la forma indistinta, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.-

1 día - N° 581962 - \$ 18975 - 25/2/2025 - BOE

FRIGORIFICO REGIONAL COLONIA TIROLESA S.R.L.

PRORROGA PLAZO DE DURACIÓN - Por acta de reunión de socios de fecha 30/05/2024, los socios de la sociedad FRIGORIFICO REGIONAL COLONIA TIROLESA S.R.L. decidieron, por unanimidad, prorrogar el plazo de duración de la sociedad en 50 años, a contar desde el día

3/09/2025, venciendo el plazo de duración de la sociedad el 3/09/2025. En consecuencia, la cláusula segunda del contrato social quedó redactada de la siguiente manera "SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años contados a partir del 3 de Septiembre de 2025, venciendo el día 3 de Septiembre de 2075, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 95 de la Ley General de Sociedades para el caso de prórroga o reconducción". Cba. 19/02/2025.

1 día - N° 581965 - \$ 2880 - 25/2/2025 - BOE

URBANIZACION ALTOS DE CARLOS PAZ S.A.

VILLA CARLOS PAZ

Se convoca a los Señores Accionistas de "URBANIZACION ALTOS DE CARLOS PAZ S.A." a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 11-3-2025 a las 18:00 hs. y, por así autorizarlo el Estatuto Social, a las 19:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en el salón de usos múltiples denominado "Espacio Altos", cuyo domicilio se encuentra sito en Av. Perito Moreno 1760, Country "Altos de Carlos Paz", ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para que, juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. 2) Consideración para su aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31-12-2024. 3) Consideración para su aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-12-2024. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la casilla de correo info@admcolomer.com.ar, debiendo colocar en el asunto del correo "Altos de C Paz - Comunica Asistencia Asamblea 11/03/25" informando de su comparecencia para que se los inscriba en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la reunión, (Art. 238 de la Ley 19.550 LGS), teniendo tiempo hasta las 24 hs. del día 6-3-2025 para hacerlo.

5 días - N° 581979 - \$ 48555 - 28/2/2025 - BOE

DOCTAGRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por Reunión de Socios de fecha 19.02.2025 se resolvió i) Designar como Administrador Titular a EDGAR ENILS GIRONES, D.N.I. N° 14.840.783 y como Administrador suplente a GUILLERMO ANDRES RIEGE, D.N.I. N° 27.286.099, modifi-

cando el artículo 7 del instrumento constitutivo: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. EDGAR ENILS GIRONES D.N.I. N° 14.840.783 que revestirá el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. GUILLERMO ANDRES RIEGE, D.N.I. N° 27.286.099 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse."; ii) Nombrar al Sr. EDGAR ENILS GIRONES, D.N.I. N° 14.840.783 como representante legal de la sociedad reformándose el artículo 8 del instrumento constitutivo: "ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. EDGAR ENILS GIRONES D.N.I. N° 14.840.783, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa."; iii) Reformar el objeto social, modificando el artículo 4 del instrumento constitutivo: "ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en

eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento." y iv) Aprobar un texto ordenado de las cláusulas que integran el Instrumento Constitutivo.

1 día - N° 581997 - \$ 23220 - 25/2/2025 - BOE

EURO DIGITAL PHONE S.L.

Inscripción de Sociedad Extranjera art.123 LGS. Por acta de Directorio de fecha 18/12/2024 de Euro Digital Phone S.L. inscripta en el Registro Mercantil de Madrid, bajo el Cif N° B81175309, tomo 9479, Libro 0, Tomo 142, Sección 8, Hoja M-152370, con domicilio en calle San Bernardo 66, 1 A, de la ciudad de Madrid, del Reino de España, ha resuelto inscribir dicha Sociedad en los términos del art. 123 de la Ley General de Sociedades n° 19.550, en la Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Córdoba, República Argentina, con el único fin de convertirse en socia extranjera de sociedad local, estableciendo el domicilio legal de la Sociedad en Av. Gral. Paz 115, Piso 2, de ciudad de Córdoba, provincia de

Córdoba, República Argentina, y designando como Representante legal al Sr. Iván Pedro Kuzmak, D.N.I. 25.813.322, CUIT: 20-25813322-7, nacido el 14/04/1977, soltero, argentino, abogado, masculino, con domicilio en calle Av. Nicolas Avellaneda 230, Piso 4, dpto. "A" Barrio Alberdi, Córdoba, Córdoba, Rep. Argentina, con domicilio especial en Av. Gral. Paz 115, Piso 2°, de la ciudad de Córdoba Rep. Argentina.

1 día - N° 582002 - \$ 4795 - 25/2/2025 - BOE

FATMAN S.A.

Elección de autoridades - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de distribución y aceptación de cargos, ambas de fecha 10/02/2025, se resolvió la elección del Sr. Juan Marcelo Solís, D.N.I.: 26.346.458 como Director Titular Presidente, la Sra. Carola del Valle Guzmán, D.N.I.: 25.501.483 como Directora Titular y el Sr. Federico Watson, D.N.I.: 27.893.890 como Director Suplente, todos por el término estatutario de tres ejercicios. Los directores electos constituyen domicilio especial en Félix Olmedo 2251-B° Rogelio Martínez, Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 582005 - \$ 1935 - 25/2/2025 - BOE

DIR S.A.

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA EXTRAORDINARIA AUTOCONVOCADA Y UNANIME N°4: En la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 26 días del mes de Diciembre de 2024, siendo las 10:00 hs. en la sede social sita en calle Sanchez Sarmiento Numero 177, Barrio Granja de Funes, de esta ciudad de Córdoba, se reúnen los Sres. integrantes del directorio de "DIR S.A.," bajo la Dirección de la Señora Irene del Rosario Juncos, D.N.I. N° 5.738.339, en su condición de Directora Titular del Directorio, manifiesta que se hallan presentes la totalidad de los accionistas con derecho a voto según consta al Folio N° 6 del Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, y no habiendo objeciones a la constitución de la asamblea, la Dirección somete a consideración de la misma el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea junto a la Directora; 2) Designación de autoridades; 3) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, finalizados el 31 de Diciembre de cada año; 4) Consideración de la gestión del directorio; 5) Incorporación como socia de la Sra. Macarena Inés Arévalo, DNI 25.755.045,

en su carácter de heredera del socio Gustavo Adolfo Aubinel, fallecido con fecha 13/07/2012.1) Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea junto a la Directora: Por unanimidad se resuelve designar para firmar el acta junto a la Directora a los señores Ignacio David AUBINEL, D.N.I. N° 28.852.345, y Gabriela AUBINEL, D.N.I. N° 26.814.928, quienes aceptan hacerlo. Seguidamente, la Sra. Directora somete a consideración de la asamblea el punto segundo del orden del día, que dice: 2) Designación de autoridades: En este acto toma la palabra la Sra. Directora y manifiesta que se propone como Director Titular Presidente al Sr. Adolfo AUBINEL, DNI N° 7.693.826, y Directora Suplente a la Sra. Irene del Rosario Juncos, D.N.I. N° 5.738.339, quienes aceptan el cargo en este acto, declarando bajo juramento no hallarse afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para ejercer los cargos, lo que se aprueba por unanimidad.; 3) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, finalizados el 31 de Diciembre de cada año. A continuación, se pasa a dar tratamiento al punto tercero del orden del día, manifiesta la Sra. Directora que siendo del conocimiento de los señores accionistas la totalidad de la documentación contable, la que fuera puesta a su disposición con la debida anticipación, mociona para que la misma sea aprobada sin observaciones. Puesto a consideración, y tras un exhaustivo análisis, por unanimidad se aprueba sin observaciones toda la documentación informativa y contable correspondiente de cada ejercicio finalizados el 31 de diciembre de cada año entre 2011 y 2023, esto es: inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos, e información complementaria. Se aprueba, además, por unanimidad la Memoria.4) Consideración de la gestión del directorio: En este acto solicita la palabra la Sra. Directora y manifiesta que atento a que el director realizo su gestión con lealtad y diligencia, pone a consideración su aprobación por el resto de los accionistas, resultando por unanimidad aprobada su gestión. 5) Incorporación como socia de la Sra. Macarena Inés Arévalo, DNI 25.755.045, en su carácter de heredera del socio Gustavo Adolfo Aubinel, fallecido con fecha 13/07/2012. Seguidamente, se pasa a dar tratamiento al punto cinco del orden del día, referido a la incorporación a la sociedad de la Señora Macarena Inés Arévalo, DNI 25.755.045, en su carácter de heredera del socio Gustavo Adolfo Aubinel, fallecido con fecha 13/07/2012,

y que fuera declarada en tal carácter en autos "AUBINEL, Gustavo Adolfo – Declaratoria de herederos" Expte Nro. 5672520 según Auto Interlocutorio de fecha 05/05/2014 y a la que se le adjudicara de acuerdo a los lineamientos del AUTO NUMERO 379 de fecha 09/08/2023 en los mismos autos, el 16% de las acciones de la sociedad en los siguientes términos: "RESUELVO:.... II) Adjudicar ... b) el dieciséis por ciento (16%) de las acciones de la sociedad anónima DIR S.A. constituida el 17 de noviembre de 2005 según resolución de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas N° 181/2006-B, que correspondieron en vida al causante Gustavo Adolfo Aubinel DNI N° 23.440.649, por constitución de la sociedad efectuada el 17 de noviembre de 2005, según resolución de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas 181/2006 – B – dictada el 14 de marzo de 2006; protocolizada en el Registro público de comercio bajo la matrícula 5376-A folios 1 a 5 año 2006, a la coheredera Macarena Inés Arévalo, DNI 25.755.045, CUIT: 27257550457, de estado civil viuda, con domicilio real en calle Ricardo Rojas 6685 (fondo), Barrio Argüello de esta Ciudad de Córdoba..." Puesto en consideración, se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día de la fecha.

1 día - N° 582014 - \$ 26090 - 25/2/2025 - BOE

DELOG S.A.

Por Acta As. Ordinaria del 14/02/2025, Aprueba Renuncia y Gestión del Directorio hasta la fecha del Presidente: Alfredo Nelson Racero, DNI: 14.411.012, y Dir Suplente: Matías Nelson Racero, DNI: 34.375.513. Se designa por 3 Ejercicios, Presidente: Matías Nelson Racero, DNI: 34.375.513, CUIT: 23-34375513-9, y Dir. Suplente: Alfredo Nelson Racero, DNI: 14.411.012, CUIT: 23-14411012-9. Prescinde de la Sindicatura. Cambio del Domicilio de la Sede Social a Colectora Sur, Circunvalación Norte y Joaquín Castellanos, Nave 1, de la Cdad de Cba, Depto. Capital, Prov de Cba, Rep Argentina.

1 día - N° 582072 - \$ 2020 - 25/2/2025 - BOE

ERRECABORDE HNOS. S.A.

RIO CUARTO

Aumento de capital. Reforma del estatuto - Por Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria del 15/01/2025 se resolvió: Aumentar el capital social, que era de \$ 200.000,00, a la suma de \$ 294.300.000,00, es decir aumentar en \$ 294.100.000,00 mediante la capita-

lización de aportes irrevocables por la suma de \$ 294.100.000,00. Se estableció una prima de emisión de \$ 113,20 por acción, lo que determina una prima de emisión total de \$ 332.914.769,12. Se emitieron 2.941.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción y de un valor nominal de \$100 cada una. SUSCRIPCION: José Daniel Errecaborde DNI 7.590.600 suscribe 1.646.960,00 acciones por un valor nominal total de \$ 164.696.000,00; Alejandra Errecaborde DNI 28.860.312 suscribe 323.510 acciones por un valor nominal total de \$ 32.351.000,00; María José Errecaborde DNI 26.952.132 suscribe 323.510 acciones por un valor nominal total de \$ 32.351.000,00; Daniel Eugenio Errecaborde DNI 24.663.035 suscribe 323.510 acciones por un valor nominal total de \$ 32.351.000,00 y Paula Andrea Errecaborde DNI 23.974.547 suscribe 323.510 acciones por un valor nominal total de \$ 32.351.000,00. se reformo el artículo quinto del estatuto social, que queda redactado: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social es de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 294.300.000,00) representado por dos millones novecientos cuarenta y tres mil (2.943.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de cien pesos (\$100,00) cada una. En los aumentos futuros, el capital deberá suscribirse totalmente en cada acto, y deberá integrarse de la forma prescripta en el Art. 187 de la Ley N° 19.550. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550."

1 día - N° 582088 - \$ 8705 - 25/2/2025 - BOE

DLH SAS

EMBALSE

Por A.R.S del 30/01/2025, Se aprueba la Gestión de la administración al día de la fecha: Se designa un nuevo administrador Suplente por tiempo indeterminado al Sr JAVIER ANTONIO JALIL, D.N.I: 22.445.995. Modifica el Artículo 7 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. MAXIMILIANO IVÁN ORTIZ, D.N.I: 34.848.371, quien revestirá el cargo de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendiente al cumplimiento del objeto social y durara en

su cargo mientras no sean removidos por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. JAVIER ANTONIO JALIL, D.N.I: 22.445.995, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse. Los nombrados, presente en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley. Se notifican del tiempo de duración de los mismos, y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley.- La representación y el uso de la firma social seguirá estando a cargo del Sr. MAXIMILIANO IVÁN ORTIZ, D.N.I: 34.848.371

1 día - N° 582101 - \$ 5510 - 25/2/2025 - BOE

SMART COFFEE SAS

INSTRUMENTO CONSTITUTIVO - En la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 5 días de diciembre de 2024, se reúnen; 1) MANUEL AGUSTIN FERREYRA, D.N.J. N° 38.337.858, CUIT/ CUIL N° 20-38337858-4, nacido el día 05/03/1995, estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Alem Leandro Nicéforo 841, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) ORLANDO OSCAR RASJIDO, D.N.J. N° 16.671.281, CUIT / CUIL N° 20-16671281-6, nacido el día 02/03/1964, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Jubilado/a, con domicilio real en Calle Pellegrini Carlos 258, de la ciudad de Sarmiento, de la Provincia de Chubut, Argentina, por derecho propio, quien/es resuelve/n: PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada SMART COFFEE S.A.S., con sede social en Calle José Roque Funes 1145, torre/local 28, barrio Nuevo Urca, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEGUNDO: El capital social es de pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$.550000.00), representado por Cien (100) acciones, de pesos Cinco Mil Quinientos (\$.5500.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) MANUEL AGUSTIN FERREYRA, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos Doscientos Setenta Y Cinco Mil (\$.275000). 2) ORLANDO OSCAR RASJIDO, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos Doscientos Setenta Y Cinco Mil

(\$.275000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. TERCERO: Aprobar las siguientes cláusulas por las que se regirá la sociedad, y que a continuación se transcriben: DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO - OBJETO. ARTICULO 1: La sociedad se denomina "SMART COFFEE S.A.S." ARTICULO 2: Tiene domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales: realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musica-

les, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL - ACCIONES. ARTICULO 5: El capital social es de pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$.550000.00), representado por Cien (100) acciones, de pesos Cinco Mil Quinientos (\$.5500.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijarse una participación adicional en las ganancias. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme art. 46 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA. ARTICULO 7: La administración estará a cargo de: MANUEL AGUSTIN FERREYRA D.N.J. N° 38.337.858 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos

tendientes al cumplimiento del objeto social y durará/n en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: ORLANDO OSCAR RASJIDO D.N.I. N° 16.671.281 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación yuso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. MANUEL AGUSTIN FERREYRA D.N.I. N° 38.337.858, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. REUNIÓN DE SOCIOS. ARTICULO 9: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará tales efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la Ley 19.550. De las deliberaciones del órgano de gobierno deberán labrarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de los/as accionistas que representen más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social deben ser tomadas por decisiones de más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación de administradores o representantes se adoptarán por mayoría del capital presente. FISCALIZACIÓN. ARTICULO 10: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. ARTICULO 11: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. ARTICULO 12: Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital Suscrito, para el fondo de la reserva legal, b) la remuneración del órgano de administración y representación, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550,

d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la reunión de socios/as.. ARTICULO 13: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro de ejercicio en que fueron aprobados.. DISOLUCIÓN -LIQUIDACIÓN. ARTICULO 14: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por la o las personas designadas como liquidadores/as por el órgano de gobierno, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la ley 19.550.. Las personas nombradas en este acto, MANUEL AGUSTIN FERREYRA, con domicilio especial en Calle José Roque Funes 1145, torre/local 28, barrio Nuevo Urca, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, ORLANDO OSCAR RASJID0, con domicilio especial en Calle José Roque Funes 1145, torre/local 28, barrio Nuevo Urca, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, y el Sr. Representante MANUEL AGUSTIN FERREYRA, con domicilio especial en Calle José Roque Funes 1145, torre/local 28, barrio Nuevo Urca, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley.. Con lo que finaliza el acta en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto, autorizando expresamente a los/las administradores/as a obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución y a realizar los actos propios de la explotación del objeto social durante el período fundacional. Una vez inscripta la sociedad, las obligaciones emergentes serán asumidas de pleno derecho por la sociedad, teniéndose como originariamente cumplidos por ésta y liberando a los/las accionistas y al órgano de administración de toda responsabilidad.. Autorizar a MANUEL AGUSTIN FERREYRA, D.N.I. N° 38.337.858, CUIT/CUIL N° 20-38337858-4, con domicilio legal constituido en Calle José Roque Funes 1145, torre/local 28, barrio Nuevo Urca, Provincia de Córdoba, para que realicen todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa a inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándolos/as para presentar y retirar documentación, realizar depósitos bancarios y extraerlos, aceptar las observa-

ciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes establecen.

1 día - N° 582267 - \$ 83076,50 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO ANELEH S.A.S.

ESTACION JUAREZ CELMAN

Constitución. Acta Constitutiva de fecha 17/02/2025. Nombre: ANELEH S.A.S. Socios: 1) Mabel del Carmen VILLARREAL, D.N.I. N° 23.759.657, CUIT / CUIL N° 27-23759657-4, nacida el día 23/10/1969, estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesión ama de casa, con domicilio real en calle El Zorzal s/n Lote 8 de la localidad de Estación Juárez Celman, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio; y 2) Luciana Beatriz ALBARRACÍN, D.N.I. N° 39.305.564, CUIT / CUIL N° 27-39305564-8, nacida el día 05/12/1995, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión empleada, con domicilio real en calle El Zorzal s/n Lote 8 de la localidad de Estación Juárez Celman, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio. Domicilio y Sede Social: El Zorzal s/n Lote 8 de la localidad de Estación Juárez Celman, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, Argentina. Vigencia: 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Venta de vehículos automotores nuevos y usados: autos, camiones, camionetas y utilitarios, y sus partes y accesorios. Como así también la explotación integral de concesionarias y/o agencias de vehículos, automotores y motocicletas, cuadríciclos, pick-up y utilitarios, sean unidades nuevas o usadas. 2) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción 3) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 4) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 5) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las opera-

ciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 6) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 7) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 8) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: Cuarenta Millones (\$ 40.000.000), representado por Cuarenta Mil (40.000) acciones, de pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) Mabel del Carmen VILLARREAL, suscribe la cantidad de suscribe la cantidad de Veintiocho Mil (28.000) accio-

nes, por un total de pesos Veintiocho Millones (\$ 28.000.000) y 2) Luciana Beatriz ALBARRACÍN, suscribe la cantidad de Doce Mil (12.000) acciones, por un total de pesos Doce Millones (\$ 12.000.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. Administración: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de: Mabel del Carmen VILLARREAL, D.N.I. N° 23.759.657, en el carácter de administrador/a titular. En este mismo acto se designa a: Luciana Beatriz ALBARRACÍN, D.N.I. N° 39.305.564, en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. Mabel del Carmen VILLARREAL, D.N.I. N° 23.759.657, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: se prescinde. Cierre del Ejercicio Social: 31/12. de cada año.

1 día - N° 582308 - \$ 40209 - 25/2/2025 - BOE

FULL AUDITS S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO DEL PUBLICADO BAJO AVISO N° 580380 de fecha 13.02.2025 - Se complementa el edicto referenciado, por cuanto mediante Reunión de Socios Unánime de fecha 11.02.2025 se consignó de manera completa nueva sede social fijada en la Reunión de Socios de fecha 12.08.2024 –ratificada en Reunión de Socios del 28.11.2024- la cual es Cañada de Gómez N° 5000, Manzana 9 Lote 4, La Cascada Country Golf, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y se ratificó todo lo demás resuelto en la reunión de socios referenciada.

1 día - N° 582504 - \$ 4268 - 25/2/2025 - BOE

HIJOS DE RICARDO KARLEN S.R.L.

FREYRE

Por acta de fecha DIEZ (10) de Febrero de 2025, los socios de la sociedad HIJOS DE RICARDO KARLEN S.R.L., CUIT: 30709258849, mediante reunión de socios extraordinaria llevada a cabo en igual fecha, han decidido por unanimidad, modificar la cláusula SEGUNDA del contrato social constitutivo, por el siguiente texto: "SEGUNDA: DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Pú-

blico de Comercio. Una vez vencido el plazo la sociedad seguirá funcionando por reconducción de "Hijos de Ricardo Karlen S.R.L." y tendrá una duración de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de la reconducción.-" Acta firmada por KARLEN JAVIER RICARDO, D.N.I. N° 17.035.603, KARLEN GERARDO PABLO, D.N.I. N° 17.961.759 y KARLEN LUCAS FRANCISCO, D.N.I. N° 24.575.936.

1 día - N° 582715 - \$ 6588 - 25/2/2025 - BOE

GRAFCOR S.A.

Elección de Autoridades - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de Marzo de 2023, se resolvió por unanimidad elegir las autoridades, por el término de tres ejercicios; con mandato hasta 31/12/2025 quedando conformado el directorio de la siguiente manera Directora titular y presidente: Sra. Jimena Fornes, D.N.I. N° 30.501.821. Directora suplente: María Elena Sada, D.N.I.: 25.633.451. Ambos directores fijaron domicilio especial en Tucumán N° 303, piso 2° "B", Provincia de Córdoba.

1 día - N° 582527 - \$ 3900 - 25/2/2025 - BOE

LA CAÑADA COMBUSTIBLES S.A.

VILLA ALLENDE

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 34 de fecha 10 de febrero del 2025, los Sres. accionistas de la Sociedad La Cañada Combustibles S.A. resolvieron por unanimidad de votos: 1) Ratificar la totalidad de las decisiones adoptadas mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 31 de fecha 02 de agosto de 2024, mediante la cual se resolvió por unanimidad de votos: a) Aprobar las designaciones de autoridades por el término de 3 Ejercicios: Director Titular y Presidente: Eduardo Rubén FRAYRE, DNI N° 16.508.937, Director Titular: José Ignacio MARTINEZ, DNI N° 18.174.259 y; Director Suplente: Hugo Juan BELAVITA, DNI N° 8.147.598. Los nombrados establecen domicilio especial en calle Río de Janeiro N° 1131 de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 582613 - \$ 6324 - 25/2/2025 - BOE

PFEIFFER MARIANA Y REMIGIO JORGE ANTONIO S.A.S.

Por reunión de socios n° 2 de fecha 11/02/2025 se resolvió tratar el siguiente orden del día, que dice: en el primer punto de la orden del día se trató la "Designación de dos accionistas para que junto al administrador titular redacten y sus-

criban el acta de reunión de socios." En tratamiento de este punto por unanimidad se designa a la señora Mariana Pfeiffer y al señor Jorge Antonio Remigio para que junto al administrador titular redacten y suscriban el acta. En acto seguido se trató el segundo punto de la orden del día, que dice: "Consideración de rectificar el punto 2 de la orden del día tratado en el acta de reunión de socios n° 1" En este punto de la orden del día hace uso de la palabra el señor administrador titular la señora Mariana Pfeiffer para tratar la necesidad de rectificar del punto 2 de la orden del día tratado en el Acta de Reunión de Socios n° 1 de fecha 02/12/2024 donde se trató la adecuación del objeto social. Y de esta manera adecuar el objeto social de la firma a lo dispuesto por la Resolución n° 102 "T"/22 para que quede conforme a la normativa vigente. Puesta a consideración la moción, se aprueba la misma por unanimidad, modificando el artículo 4° del estatuto, dejándolo redactado en los siguientes términos: "Artículo 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociados a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 8) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudien-

do realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 9) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 10) Constituir, instalar y comercializar editoriales y graficas en cualquier soporte. 11) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 12) Importación y exportación de bienes y servicios. 13) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 14) Prestación de servicio de consultoría, asesoría y capacitación en diversas especialidades de la medicina tales como: Nutrición, farmacéutica, psicología, psiquiatría, ginecología, urología, pediatría, ortopedia y traumatología, gastroenterología, cirugía plástica, cirugía general, cirugía pediátrica, oftalmología, otorrinolaringología, dermatología, anestesiología, cardiología, radiología, neurocirugía, endocrinología, neumología, nefrología, neurología, odontología y bioquímica. Como así también prestar todos servicios afines y anexos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Para la operatividad de los servicios podrá contratarse personal médico, paramédico y/o auxiliar, y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante y de conformidad a las normas vigentes de ámbito territorial en el cual se presten dichos servicios. 15) Prestar servicios de consultoría, asesoría y capacitación por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, tanto para las diferentes administraciones públicas, como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. 16) Organización, creación, desarrollo y/o administración de empresas que realicen actividades de atención y traslados realizados con el fin de proveer servicios de salud en caso de urgencias o emergencias, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales o de cualquier otro tipo de unidades móviles, dotadas o no equipos de cuidados intensivos y/o de equipos de unidad coronaria u otros elementos técnicos para la atención de pacientes. Para la operatividad de los servicios podrá contratarse personal médico, paramédico y/o auxiliar, y to-

das las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante y de conformidad a las normas vigentes de ámbito territorial en el cual se presten dichos servicios. 17) Organización, administración, explotación, gerenciamiento y comercialización de servicios de emergencias médicas sin internación en materia de salud, pre-hospitalaria, traslado de alta, media y baja complejidad, prestación de servicio de ambulancia con traslado de personas enfermas y/o accidentadas con asistencia médica durante el traslado, medicina de trabajo, padrones de prestadores, recursos institucionales, unidades de internación hospitalarias, públicas o privadas, sistemas de auditoría médica, sistemas de internación y sistemas de atención a pacientes particulares, contratando a tal efecto los profesionales idóneos en cada materia. 18) Gestionar, Organizar, Gerenciar y/o Administrar por sí o por terceros servicios de atención médica, realizar la instalación y explotación de distintos establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas, consultorios de reposo o geriátricos con atención de pacientes de forma ambulatoria o de internado. 19) Gerenciamiento o intervención en aspectos administrativos y sanatoriales en establecimientos de terceras empresas u organizaciones que funcionen bajo cualquier forma jurídica y que se dediquen a la prestación de servicios relacionados con la salud humana, ya sea bajo la forma de centros de salud como también bajo la forma de obras sociales, servicios medico prepagos, planes de salud y mutuales. En ningún caso la sociedad realizará operaciones de capitalización, ahorro ni requerirá dinero o valores al público con promesas de prestaciones o beneficios futuros, sino que gerenciará y/o intervendrá en organizaciones de terceros. 20) Comercialización, importación y exportación: de equipamiento médico, incluyendo tecnología de baja, mediana y alta complejidad; insumos médicos de todo tipo; Medicamentos. Organización de congresos y todo tipo de evento vinculados al objeto enunciado. Programas de prevención y tratamiento de adicciones a sustancias de distinto tipo. A tales fines podrá actuar como fiduciaria y como fiduciante en todo tipo de fideicomisos ordinarios, excluyendo los fideicomisos financieros. 21) Franquiciar sus derechos y sistemas, otorgar licencias de uso de las tecnologías medicas y sistemas de administración pudiendo realizar dichas tareas incluso para el Estado Nacional, Provincial o Municipal, estableciendo sucursales dentro y fuera del país. 22) Prestar servicios de organización, administración, gerenciamiento, intervención, explotación, auditoría y de medicina legal a empresas y/o instituciones de salud, ya sean estos

públicos y/o privados, y ya sea bajo cualquier forma jurídica. 23) Podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección, diseño, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor y mayor de materiales textiles, ropas, prendas de vestir, toda clase de indumentaria, fibras, tejidos, retazos, accesorios, hilados en general, uniformes para el personal policial, militar y para las fuerzas públicas, y de uso médico quirúrgico descartable. Podrá prestar todo tipo de servicios relacionados con las actividades mencionadas con anterioridad: Desarrollar y realizar toda clase de actividades comerciales sobre productos de industria textil, su adquisición, explotación, y enajenación sean estas materias primas o productos terminados o no terminados. En caso de que las actividades comprendidas en el presente objeto social sean de incumbencia exclusiva de una o más profesiones requirentes de título habilitante y/o matrícula profesional, la sociedad deberá contratar los servicios de profesionales habilitados para prestar a través de ellos los servicios de que se trate de conformidad a las normas vigentes en el ámbito territorial en el cual se presten dichos servicios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento." Seguidamente se trata el tercer y último punto de la orden del día, que dice: "Consideración de ratificar el punto 3, el punto 4 y el punto 5 del acta de reunión de socios n° 1." Puesto a consideración en este punto de la orden del día hace uso de la palabra el señor administrador titular la señora Mariana Pfeiffer quien manifiesta la necesidad de ratificar lo tratado en los demás puntos de la orden del día del Acta de Reunión de Socios n° 1 de fecha 02/12/2024, que no fueran rectificadas por la presente Reunión de Socios n° 2. Sometida la moción a consideración es aprobada por unanimidad.

1 día - N° 582770 - \$ 85036 - 25/2/2025 - BOE

FIGMAY SRL

EDICTO RECTIFICATORIO Y RATIFICATORIO DE EDICTO N° 572874 - REFORMA DE ESTATUTO - Se rectifica y ratifica edicto N° 572874 del 11/12/2024 ya que por acta de Reunión de Socios de fecha 29/1/2025, se resolvió ratificar y rectificar el acta de Reunión de Socios de fecha 06/12/2024, resolviendo por unanimidad los socios, Alfredo Gustavo Mayer, DNI 10.046.497 y Oscar Figueroa, DNI 7.989.475, prorrogar el plazo de duración de la sociedad por cinco (5) años a partir del día 1° de Febrero de 2025, ra-

zón por la cual procedieron a modificar la cláusula segunda del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Segundo: La duración de la sociedad será de cinco (5) años a partir del día 1° de Febrero del año 2025. El plazo de duración de la sociedad podrá ser prorrogado."

1 día - N° 582796 - \$ 6252 - 25/2/2025 - BOE

GLOCOM SA

Elección de autoridades por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 y Acta de Directorio N° 61 de fecha 25/03/22 ambas actas, se resolvió la Elección de Autoridades quedando de la siguiente manera: Presidente: Sr. Cuyaube Pedro Javier, D.N.I. 22.036.242 y como Director Suplente al Señor Cuyaube Facundo Manuel, D.N.I. 38.413.017 por el termino de 3 (tres) ejercicios, venciendo sus mandatos el 31/12/2024.

1 día - N° 582678 - \$ 3076 - 25/2/2025 - BOE

CONTEDA GROUP S.A.S.

Constitución de Sociedad - Constitución de fecha 03.2.2025. Socios: 1) José Ceferino CONTE, DNI 24333196, CUIT 20-24333196-0, argentino, comerciante, soltero, nacido el 08.1.1975, domiciliado en Luis de Azpeitia 1506, Córdoba, Dpto Capital, Prov de Cba y 2) Rubén Daniel CEPEDA, DNI 36124786, CUIT 27-36124786-3, argentino, comerciante, casado, nacido el 12.5.1991, domiciliado en Av. Las Toscas 348, B° Finca La Dorotea, Córdoba, Dpto Capital, Prov de Cba. Denominación: CONTEDA GROUP S.A.S. Sede: Obispo Salguero 49, ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina. Duración: 30 años desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a la siguiente actividad: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas

en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos con excepción de los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: El capital es de \$10.000.000 representado por 100.000 acciones de valor nominal \$100 cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) José Ceferino CONTE suscribe la cantidad de 50.000 acciones y 2) Rubén Daniel CEPEDA suscribe 50.000 acciones. Administración: La administración de la sociedad

estará a cargo del Sr. José Ceferino CONTE, DNI 24333196 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. Rubén Daniel CEPEDA, DNI 36124786 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. José Ceferino CONTE, DNI 24333196. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 582817 - \$ 39412 - 25/2/2025 - BOE

EL ALGARROBO S.A.

RIO PRIMERO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por Acta N° 47 de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada y unánime de fecha 26/12/2024, se resolvió la elección del Director Titular Presidente al Sr. Gerardo Miguel Ruiz D.N.I. N° 13.539.516, Director Titular Vocal Titular al Sr. Luis Jesús Ruiz D.N.I. N° 8.454.273 y Director Suplente Vocal Suplente al Sr. Gonzalo Esteban Ruiz D.N.I. N° 17.443.930.

1 día - N° 582569 - \$ 3044 - 25/2/2025 - BOE

SMILESCAN S.A.S.

Constitución de fecha 21/02/2025. Socios: 1) JOSÉ IGNACIO ARMANINO, D.N.I. N° 32623412, CUIT/CUIL N° 20326234126, nacido/a el día 10/11/1986, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Odontólogo/A, con domicilio real en Calle Santa Rosa 3883, barrio San Salvador, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina- Denominación: SMILESCAN S.A.S. Sede: Calle Santa Rosa 3883, barrio San Salvador, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su

logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón Doscientos Mil (1200000) representado por 1200

acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JOSÉ IGNACIO ARMANINO, suscribe la cantidad de 1200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JOSÉ IGNACIO ARMANINO, D.N.I. N° 32623412 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JENNIFER ANN OÑA, D.N.I. N° 33323095 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JOSÉ IGNACIO ARMANINO, D.N.I. N° 32623412. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10.

1 día - N° 582517 - s/c - 25/2/2025 - BOE

RODRIGUEZ Y MELANO S.A.S.

Constitución de fecha 20/02/2025. Socios: 1) VANESA TERESITA MELANO, D.N.I. N° 30022809, CUIT/CUIL N° 27300228092, nacido/a el día 07/04/1983, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Tomillino 811, departamento 9, barrio Jardines Del Valle, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) VALERIA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 32787291, CUIT/CUIL N° 27327872910, nacido/a el día 03/04/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Tomillito 811, departamento 9, barrio Jardines Del Valle, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: RODRIGUEZ Y MELANO S.A.S. Sede: Calle Tomillito 811, departamento 9, barrio Jardines Del Valle, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la comercialización por mayor y menor de productos de óptica y sus accesorios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Diez Millones (10000000) representado por 2 acciones de valor nominal Cinco Millones (5000000.00) pesos cada acción,

ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VANESA TERESITA MELANO, suscribe la cantidad de 1 acciones. 2) VALERIA RODRIGUEZ, suscribe la cantidad de 1 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) VANESA TERESITA MELANO, D.N.I. N° 30022809 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) VALERIA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 32787291 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. VANESA TERESITA MELANO, D.N.I. N° 30022809. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 582642 - s/c - 25/2/2025 - BOE

INVERSIS DESARROLLOS S.A.

Constitución de fecha 05/02/2025. Socios: 1) FRANCO DANIEL MILANO, D.N.I. N° 41087204, CUIT/CUIL N° 20410872049, nacido/a el día 03/04/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado/A, con domicilio real en Avenida Republica De China 1900, manzana 100, lote 10, barrio Valle Escondido, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) LUCIANO GIL, D.N.I. N° 39497540, CUIT/CUIL N° 20394975401, nacido/a el día 27/02/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle 20 Km. 718, manzana 27, lote 1, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: INVERSIS DESARROLLOS S.A. Sede: Calle Galeano Padre 949, piso 4, departamento C, torre/local 4, barrio Escobar, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o ma-

rítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.El

capital es de pesos Treinta Millones (30000000) representado por 100 acciones de valor nominal Trescientos Mil (300000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FRANCO DANIEL MILANO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) LUCIANO GIL, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: FRANCO DANIEL MILANO, D.N.I. N° 41087204 2) Director/a Suplente: LUCIANO GIL, D.N.I. N° 39497540. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09.

1 día - N° 582650 - s/c - 25/2/2025 - BOE

DIEGO DIAZ MOTOS S.A.S.

Constitución de fecha 14/02/2025. Socios: 1) DIEGO DAMIAN DIAZ, D.N.I. N° 30123849, CUIT/CUIL N° 20301238496, nacido/a el día 03/02/1983, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Langer Dr Lazaro 1244, barrio Residencial Velez Sarsfield, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: DIEGO DIAZ MOTOS S.A.S. Sede: Calle Langer Dr Lazaro 1244, barrio Residencial Velez Sarsfield, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes in-

muebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil (6000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de

clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DIEGO DAMIAN DIAZ, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) DIEGO DAMIAN DIAZ, D.N.I. N° 30123849 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GABRIELA ESPERANZA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 23642707 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DIEGO DAMIAN DIAZ, D.N.I. N° 30123849. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/01.

1 día - N° 582714 - s/c - 25/2/2025 - BOE

VILLA ERICO S.A.S.

Constitución de fecha 18/02/2025. Socios: 1) DANIEL FERNANDO GUERRERO, D.N.I. N° 16293718, CUIT/CUIL N° 23162937189, nacido/a el día 30/01/1963, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Angualasto 7575, barrio Villa Warcalde, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina. 2) EZEQUIEL MARTIN ZAMPETTI, D.N.I. N° 27246758, CUIT/CUIL N° 20272467588, nacido/a el día 15/04/1979, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Rivera Indarte 117, piso 3, departamento 23, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: VILLA ERICO S.A.S. Sede: Calle San Martin 1000, barrio Villa Capri, de la ciudad de Casa Grande, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes

inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Dos Millones (2000000) representado por 100 acciones de valor nominal Veinte Mil (20000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables

de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DANIEL FERNANDO GUERRERO, suscribe la cantidad de 99 acciones. 2) EZEQUIEL MARTIN ZAMPETTI, suscribe la cantidad de 1 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) DANIEL FERNANDO GUERRERO, D.N.I. N° 16293718 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) EZEQUIEL MARTIN ZAMPETTI, D.N.I. N° 27246758 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DANIEL FERNANDO GUERRERO, D.N.I. N° 16293718. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 582724 - s/c - 25/2/2025 - BOE

HAND CRAFTED S.A.S.

Constitución de fecha 30/01/2025. Socios: 1) VICTORIA LUCIA LOPEZ, D.N.I. N° 44063852, CUIT/CUIL N° 27440638525, nacido/a el día 28/07/2002, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Esquiú Fray Mamerto 808, de la ciudad de Roldan, Departamento San Lorenzo, de la Provincia de Santa Fe, República Argentina. 2) ROBERTO GERMAN SADER, D.N.I. N° 23428890, CUIT/CUIL N° 20234288904, nacido/a el día 27/10/1973, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle La Taba 1806, barrio Punta Chacra, de la ciudad de Roldan, Departamento San Lorenzo, de la Provincia de Santa Fe, República Argentina. 3) SEBASTIAN LUIS GOENAGA, D.N.I. N° 28250504, CUIT/CUIL N° 20282505046, nacido/a el día 21/06/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Viña Del Mar 5904, de la ciudad de Funes, Departamento Rosario, de la Provincia de Santa Fe, República Argentina. Denominación: HAND CRAFTED S.A.S. Sede: Calle Sarmiento 565, barrio Centro, de la ciudad de Isla Verde, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comercia-

les y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de

terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 24 acciones de valor nominal Veinticinco Mil (25000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VICTORIA LUCIA LOPEZ, suscribe la cantidad de 6 acciones. 2) ROBERTO GERMAN SADER, suscribe la cantidad de 9 acciones. 3) SEBASTIAN LUIS GOENAGA, suscribe la cantidad de 9 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) VICTORIA LUCIA LOPEZ, D.N.I. N° 44063852 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SEBASTIAN LUIS GOENAGA, D.N.I. N° 28250504 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. VICTORIA LUCIA LOPEZ, D.N.I. N° 44063852. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 582727 - s/c - 25/2/2025 - BOE

PANNA COTTA S.A.S.

Constitución de fecha 20/02/2025. Socios: 1) MARÍA FERNANDA PERALTA, D.N.I. N° 29363258, CUIT/CUIL N° 27293632583, nacido/a el día 05/04/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Cordoba 2025, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) MARIA LAURA PERALTA, D.N.I. N° 28565164, CUIT/CUIL N° 27285651641, nacido/a el día 08/01/1981, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Olegario Andrade 263, barrio Sarmiento, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: PANNA COTTA S.A.S. Sede: Calle Olegario Andrade 263, barrio Sarmiento, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país

o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Impor-

tación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón Quinientos Mil (1500000) representado por 1500 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARÍA FERNANDA PERALTA, suscribe la cantidad de 750 acciones. 2) MARIA LAURA PERALTA, suscribe la cantidad de 750 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIA LAURA PERALTA, D.N.I. N° 28565164 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARÍA FERNANDA PERALTA, D.N.I. N° 29363258 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIA LAURA PERALTA, D.N.I. N° 28565164. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/01.

1 día - N° 582745 - s/c - 25/2/2025 - BOE

FGB GROUP S.A.S.

Constitución de fecha 19/02/2025. Socios: 1) ANDRÉS ALVAREZ, D.N.I. N° 31769974, CUIT/CUIL N° 20317699744, nacido/a el día 08/09/1985, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A De Comercio, con domicilio real en Calle La Hierra 3377, barrio Alto Verde, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: FGB GROUP S.A.S. Sede: Calle Punta Del Sauce 1826, barrio Talleres Este, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte

nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con

las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil (6000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ANDRÉS ALVAREZ, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CRISTIAN NICOLAS REQUENA, D.N.I. N° 34767815 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ANDRÉS ALVAREZ, D.N.I. N° 31769974 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CRISTIAN NICOLAS REQUENA, D.N.I. N° 34767815. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 582789 - s/c - 25/2/2025 - BOE

LAS SOCIAS SECAS S.A.S.

Constitución de fecha 13/02/2025. Socios: 1) ROMINA LAURA MUÑOZ, D.N.I. N° 27445160, CUIT/CUIL N° 27274451608, nacido/a el día 14/08/1979, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle J. Pio Angulo 1136, barrio Talleres, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) FERNANDO MATIAS CATALANO, D.N.I. N° 33119500, CUIT/CUIL N° 20331195007, nacido/a el día 09/08/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Desarrollador/A De Aplicaciones, con domicilio real en Calle J. Pio Angulo 1150, barrio Talleres, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 3) MONICA DE LAS MERCEDES ACCASTELLO, D.N.I. N° 28757573, CUIT/CUIL N° 23287575734, nacido/a el día 14/05/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Pasaje Mexico 541, barrio El Rosedal, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 4) LUCIANO CESAR COLMANO, D.N.I. N° 26816534, CUIT/CUIL N° 20268165348, nacido/a el día 14/12/1978, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A En Sistemas, con domicilio real en Pasaje Mexico 541, barrio El Rosedal, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union,

de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: LAS SOCIAS SECAS S.A.S. Sede: Pasaje Mexico 541, barrio El Rosedal, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica,

terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatro Millones (4000000) representado por 100 acciones de valor nominal Cuarenta Mil (40000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ROMINA LAURA MUÑOZ, suscribe la cantidad de 25 acciones. 2) FERNANDO MATIAS CATALANO, suscribe la cantidad de 25 acciones. 3) MONICA DE LAS MERCEDES ACCASTELLO, suscribe la cantidad de 25 acciones. 4) LUCIANO CESAR COLMANO, suscribe la cantidad de 25 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. 1) MONICA DE LAS MERCEDES ACCASTELLO, D.N.I. N° 28757573 2) ROMINA LAURA MUÑOZ, D.N.I. N° 27445160 en el carácter de administradores titulares. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUCIANO CESAR COLMANO, D.N.I. N° 26816534 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MONICA DE LAS MERCEDES ACCASTELLO, D.N.I. N° 28757573. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11.

1 día - N° 582808 - s/c - 25/2/2025 - BOE

JDHIPAQ S.A.S.

Constitución de fecha 17/02/2025. Socios: 1) JUAN MANUEL D'HIRIART, D.N.I. N° 35090995, CUIT/CUIL N° 20350909959, nacido/a el día 28/09/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Avenida Alem Leandro Niceforo 939, barrio General Bustos, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital,

de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) ARIEL MAXIMILIANO PILONE, D.N.I. N° 30843914, CUIT/CUIL N° 20308439144, nacido/a el día 18/02/1984, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Chiclana 1044, barrio Sd, de la ciudad de Pilar, Departamento Pilar, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Denominación: JDHIPAQ S.A.S. Sede: Avenida Octavio Pinto 3126, barrio Villa Cabrera, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, naciona-

les o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Ochenta Y Cuatro Mil Ochocientos Noventa Y Dos (584892) representado por 10 acciones de valor nominal Cincuenta Y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta Y Nueve Con Veinte Céntimos (58489.20) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JUAN MANUEL d'HIRIART, suscribe la cantidad de 9 acciones. 2) ARIEL MAXIMILIANO PILONE, suscribe la cantidad de 1 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JUAN MANUEL d'HIRIART, D.N.I. N° 35090995 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ANA LUZ MAGLIANESSI, D.N.I. N° 33371857 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN MANUEL d'HIRIART, D.N.I. N° 35090995. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 582813 - s/c - 25/2/2025 - BOE

SAN HIDALGO S.A.S.

Constitución de fecha 17/02/2025. Socios: 1) MATÍAS DANIEL SARMIENTO, D.N.I. N° 43232928, CUIT/CUIL N° 20432329284, nacido/a el día 22/06/2000, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Co-

merciante, con domicilio real en Calle Bartolome Hidalgo 1714, barrio Parque Liceo 3ra Seccion, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) SANTIAGO SARMIENTO, D.N.I. N° 40107716, CUIT/CUIL N° 27401077168, nacido/a el día 06/12/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Bartolome Hidalgo 1726, barrio Parque Liceo 3ra Seccion, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 3) PATRICIA NILDA PUCHETA, D.N.I. N° 23897875, CUIT/CUIL N° 27238978756, nacido/a el día 30/04/1974, estado civil separado/a de hecho, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Bartolome Hidalgo 1726, barrio Parque Liceo 3ra Seccion, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 4) DANIEL ANTONIO SARMIENTO, D.N.I. N° 16904170, CUIT/CUIL N° 23169041709, nacido/a el día 08/04/1964, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Bartolome Hidalgo 1714, barrio Parque Liceo 3ra Seccion, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 5) RODRIGO EMILIANO SARMIENTO, D.N.I. N° 43925207, CUIT/CUIL N° 20439252074, nacido/a el día 24/05/2002, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Bartolome Hidalgo 1726, barrio Parque Liceo 3ra Seccion, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 6) FACUNDO EZEQUIEL SARMIENTO, D.N.I. N° 41410459, CUIT/CUIL N° 20414104593, nacido/a el día 02/01/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Bartolome Hidalgo 1726, barrio Parque Liceo 3ra Seccion, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refac-

ciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros,

en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 120 acciones de valor nominal Cinco Mil (5000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MATÍAS DANIEL SARMIENTO, suscribe la cantidad de 20 acciones. 2) SANTIAGO SARMIENTO, suscribe la cantidad de 20 acciones. 3) PATRICIA NILDA PUCHETA, suscribe la cantidad de 20 acciones. 4) DANIEL ANTONIO SARMIENTO, suscribe la cantidad de 20 acciones. 5) RODRIGO EMILIANO SARMIENTO, suscribe la cantidad de 20 acciones. 6) FACUNDO EZEQUIEL SARMIENTO, suscribe la cantidad de 20 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MATÍAS DANIEL SARMIENTO, D.N.I. N° 43232928 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DANIEL ANTONIO SARMIENTO, D.N.I. N° 16904170 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MATÍAS DANIEL SARMIENTO, D.N.I. N° 43232928. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 582826 - s/c - 25/2/2025 - BOE

COMPañÍA DE ALIMENTOS Y CEREALES S.A.

RIO CUARTO

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 43 de Compañía de Alimentos y Cereales S.A., de fecha 15/07/2024, se resolvió, por unanimidad, la reforma del estatuto social y la reforma del artículo tercero y del artículo 10° de dicho estatuto. El artículo 3° quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°: Industrialización: Procesamiento, acondicionamiento, elaboración, fraccionamiento, zarandeo, limpieza y clasificación de todo tipo de cereales, legumbres y/o sustancias de consumo humano y animal y toda otra semilla de uso agropecuario. Comercialización: Comprar y vender cereales, productos alimenticios de elaboración propia o no, venta a particulares y/o negocios. Explotar en el país por cuenta propia o de terceros cualquier tipo de empresas agropecuarias, comercial e industrial, que tenga

relación con el objeto referido. En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta. Como persona jurídica tiene amplia capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones que prescriben las leyes sin limitaciones algunas en cuanto a sujeto, objeto, o regímenes legales en que se desenvuelvan sus actividades, ya sean estas comerciales, civiles, industriales y/o de cualquier otra naturaleza quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras." El artículo 10° quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 10: El Directorio tendrá las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose a aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme lo dispone el Código Civil y Comercial de la Nación, excepto los incisos 5° y 6° y los establecidos en el artículo 9° del Decreto Ley 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con los bancos e instituciones de créditos, oficiales o privadas, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue convenientes. Asimismo, en el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones o actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) la Sociedad, (ii) sus socios, (iii) empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad. Asimismo, deberán velar por la protección del ambiente."

1 día - N° 581658 - \$ 11885 - 25/2/2025 - BOE

LA PIRCA S.A.S.

PASCO

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 3 - En la Ciudad de Pasco, Provincia de Córdoba, a los 19 días del mes de febrero 2025, siendo las 12.00 hs. se reúnen en el domicilio de la Sociedad sito en calle Catamarca 243 de esta ciudad, los accionistas integrantes de la sociedad "LA PIRCA S.A.S.", señores Daniel Oscar COMBA, D.N.I.: 21.784.743, con domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de Pasco; titular de 3 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B de valor nominal pesos cinco mil (\$5.000) cada una, con derecho a un voto por acción, y Lorenzo Nicolás COMBA, D.N.I. 25.092.911, con domicilio e calle Catamarca 243 de la localidad de Pasco, titular de 1 acción ordinaria nominativa no endo-

sable clase B de valor nominal pesos cinco mil (\$5.000) cada una, con derecho a un voto por acción. Ambos socios reúnen el cien por ciento del capital social y, se efectúa Asamblea Ordinaria, sin publicación en el Boletín Oficial de convocatoria, dado el compromiso formal de los señores accionistas de concurrir a la presente, reuniéndose autoconvocados con el objeto de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Ratificar la asamblea n° 2 celebrada con fecha 07 de enero de 2025; 2) Designación de autoridades; 3) Modificación del Artículo 7 del Estatuto Social. A continuación, pide la palabra el señor Daniel Oscar Comba y pone a consideración el orden del día: punto 1) propone ratificar lo tratado en la asamblea n° 2 de fecha 7/01/2025; punto 2) propone designar como administrador titular a Lorenzo Nicolás COMBA, quedando el órgano de administración conformado de la siguiente manera: Administradores titulares: Daniel Oscar COMBA, D.N.I.: 21.784.743, con domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de Pasco, Lorenzo Nicolás COMBA, D.N.I. 25.092.911, y Administrador Suplente: Stella Maris AVANCINI, D.N.I. 4.639.888, domiciliada en calle Córdoba 156 de la localidad de Pasco; punto 3) a consecuencia de lo tratado en el punto 2, queda modificado el artículo 7 del Contrato social, como se describe a continuación: ARTICULO 7: La administración estará a cargo de/del/los Sr./es DANIEL OSCAR COMBA D.N.I. 21.784.743, LORENZO NICOLÁS COMBA D.N.I. 25.092.911, que revestirá/n el carácter de administrador/es Titular/es. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará/n en su/s cargo/s mientras no sean removidos por justa causa. Se designa como Administrador Suplente a la Sra. STELLA MARIS AVANCINI D.N.I. 4.639.888 con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Todos los puntos del orden del día son aprobados por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 hs., previa lectura y ratificación se da por concluida la reunión.

1 día - N° 581935 - \$ 13265 - 25/2/2025 - BOE

CERROPLAST S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES - Por Asamblea General Ordinaria del día 6 de enero del 2025 de la sociedad "CERROPLAST S.A.", se procedió a reelegir autoridades, que dando compuesto el directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del directorio Juan Andres Pesci, DNI 27.656.694, argentino, mayor de edad, nacido el día 17 de noviembre de 1979, soltero,

de profesión Diplomado en Gestión Gerencial, domiciliado en calle Roque Ferreyra 1171, de la ciudad de Córdoba, del Director Titular y vicepresidente del directorio a la Señora María Cristina Lons, DNI 4.751.363, argentina, mayor de edad, nacida el 23 de junio de 1943, casada, ama de casa, domiciliada en calle Roque Ferreyra 1171, de la ciudad de Córdoba, Director Suplente: Damian Ernesto Pesci, DNI 21.400.334, soltero, argentino, mayor de edad, nacido el 10 de febrero de 1970, con domicilio real en calle Cabildo 394 esquina Capital Federal Barrio Condor, Alto Villa Allende departamento Colon de la provincia de Córdoba quienes presentes en este acto aceptan los cargos para los que fueron designados y fijan domicilio especial en Roque Ferreyra 1171, Barrio Urca, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-

1 día - N° 581949 - \$ 5005 - 25/2/2025 - BOE

CAMETA S.A.

RIO CUARTO

Cambio de Sede Social - Por Asamblea General Ordinaria del día 10 de Julio de 2024, que revisó el carácter de unánime, se resolvió fijar nueva sede social en el domicilio de calle Río Deseado N°674 en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto (Cba.), Publíquese en el Boletín Oficial.

1 día - N° 582070 - \$ 1100 - 25/2/2025 - BOE

EL MOTIVO S.A.

RIO CUARTO

Cambio de Sede Social - Por Asamblea General Ordinaria del día 26 de Noviembre de 2024, que revisó el carácter de unánime, se resolvió fijar nueva sede social en el domicilio de calle Río Deseado N°674, en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto (Cba.), Publíquese en el Boletín Oficial.

1 día - N° 582099 - \$ 1100 - 25/2/2025 - BOE

DOMINIA CONSTRUCCIONES S.A.

ELECCIÓN DEL DIRECTORIO - Por Asamblea General Ordinaria N° 11, celebrada el 16 de diciembre de 2024, en el local social de la empresa, sito en calle Juramento 2657 de la Ciudad de Córdoba, se resolvió designar como Directores Titulares a: Presidente: Miguel Ángel Alloatti, DNI 12.612.864; Vicepresidente: Ricardo Alberto Alloatti, DNI 10.905.716, y como Directores Su-

plentes a: Francisco Alloatti, DNI 39.446.412, y Cristian Gabriel Alloatti, DNI 29.029.578. La duración en el cargo es de tres ejercicios, por lo que los directores designados finalizarán su mandato el 31/07/2027.

1 día - N° 582538 - \$ 5116 - 25/2/2025 - BOE

EL FERRETERO INDUSTRIAL S.A.

MENDIOLAZA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES – APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE: Se comunica que, por Acta N° 2 de Asamblea Ordinaria de fecha, 04/07/2023, se resolvió la elección de autoridades por el término de tres ejercicios del Sr. Julio Adolfo Vidal, D.N.I. N° 24.590.198, como Presidente, y de la Srta. Adriana Marina Placci, DNI: 24.286.475, como Directora Suplente. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa los cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente, constituyeron domicilio especial en la sede social, y declararon bajo juramento no hallarse afectados por inhabilitaciones o incompatibilidades legales o reglamentarias para ejercer los cargos con los que han sido designados, Art. 264 de la Ley 19.550. Se aprueba por unanimidad de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económicos N°1, 2, 3, 4, 5 y 6 (Años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 u 2022 con cierre 31 de diciembre).

1 día - N° 582567 - \$ 7412 - 25/2/2025 - BOE

AGROSERV S.A.

ALTA GRACIA

REFORMA DE ESTATUTO – MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL. Por Asamblea General Extraordinaria, Unánime, Autoconvocada, de fecha 02/10/2024, los accionistas de "AGROSERV S.A.," resolvieron modificar el artículo Tercero del Estatuto Social, quedando en consecuencia, redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) ACTIVIDADES AGROPECUARIAS en general, explotación agrícola, ganadera, en establecimientos propios o de terceros; la realización de actividades rurales en todas sus formas, o sea la explotación de campos con ganadería, agricultura, selvicultura, horticultura, apicultura; también la compra, venta, exportación e importación de semillas, forrajes, otros productos de origen agropecuario y hacienda de cualquier especie, incluida la explotación de huertas ecológicas, de tambos y sus afines, arrendamientos de

campos y la producción y comercialización de productos de granja en general. Asimismo podrá brindar todo tipo de servicios complementarios de la actividad agrícola ganadera. También podrá adquirir, arrendar, incorporar y/o explotar toda clase de campos, estancias, fincas, cabañas y cualquier otro tipo de establecimientos rurales para la agricultura, actividades vitivinícolas, avícolas y ganaderas en todas sus etapas, tales como la cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales de raza o de consumo en sus diversas calidades, compra-venta de hacienda, cereales, productos vitivinícolas y forestales, exportación de ganado en pie, carnes, productos y sub-productos de la ganadería y agricultura y demás actividades afines, pudiendo incorporar al efecto nuevas tecnologías sobre tales materias. También la sociedad podrá prestar servicios a terceros de siembra, cosecha, fumigación, y toda otra actividad que esté relacionada directamente con este objeto social. B) INDUSTRIALES. Procesamiento industrial de todos los productos agropecuarios, de sus derivados y subproductos. Industrialización y comercialización de semillas, cereales oleaginosos y productos alimenticios para consumo animal y/o humano. C) COMERCIAL: la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, la instalación de depósitos, ferias, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; alimentos para animales, productos especiales, mezclados y alimentos balanceados. El acopio, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de cereales, semillas, frutos oleaginosos, forrajes, hierbas y granos, todo otro fruto de la agricultura, productos agroquímicos, fertilizantes y plaguicidas en general autorizados para su uso por las leyes nacionales, como así también los productos y/o mercadería, materia prima y/o elaborada. Envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, abonos, fertilizantes, productos agroquímicos, de sanidad animal, veterinarios, combustibles, lubricantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. Compra, venta, acopio, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y/o fraccionamiento de los productos y subproductos de minerales y áridos en general o relacionados. Industrialización, transformación y/o fraccionamiento de materias primas. D) TRANSPORTE DE CARGA: siempre que se relacione directamente con su objeto social, realizar las siguientes operaciones, transporte de flete de

cereal, transporte de materiales vinculados a la construcción, de corta, media y larga distancia, por cualquier medio; gestión y logística para el transporte de mercadería y servicios complementarios para el transporte, exceptuado el servicio de transporte de personas. E) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS. La compra, venta, permuta, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, con fines de construcción, administración, intermediación, locación, renta, colonizaciones, urbanizaciones, fraccionamiento, subdivisión y/o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal u otros que permitan las leyes en vigencias o futuras, planes de construcción de viviendas. F) CONSTRUCCIÓN. La realización de construcciones sobre cualquier tipo de terreno, propio o no de la sociedad, para su uso o su posterior venta o alquiler. Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe cloacal y pluvial, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de refacciones y reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos. Tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, buques, naves, barcos, aeronaves, transportes de carga, sean todos estos de carácter

públicos o privados. G) DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO: servicio de mantenimiento, limpieza y nivelación de banquinas, desmalezamiento de banquinas, mantenimiento construcción, reciclado, limpieza y conservación de espacios verdes, lagunas de retención, parques y jardines, corte y recolección de pastos y malezas, mantenimiento y limpieza de rutas y caminos, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones públicas y privadas. H) FINANCIERAS: realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a otras sociedades constituidas o a constituirse según previsión legal, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía previstas en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, celebración de contratos de leasing, emisiones de letras hipotecarias, otorgamiento de préstamos con fondos propios con o sin interés, financiaciones y créditos en general, con o sin garantías, a favor de personas físicas o de existencia ideal, o establecer sistemas de pagos diferido con o sin garantías personales, reales, prendarias o hipotecarias, y realizar todo tipo de contrataciones con Entidades Bancarias y Financieras. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto, en el país o en el extranjero A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, podrá ejercer consignaciones, representaciones, comisiones y mandatos, constituir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo, o comodato; adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipoteca o prendas, de lo que se le adeudare o llegue a adeudársele, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cual-

quier naturaleza, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas civiles o comerciales, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales o personales." El punto es aprobado por unanimidad de los accionistas con derecho a voto, quiénes asimismo ratifican el estatuto societario, en todo lo que no fuera modificado en este acto.

1 día - N° 582568 - \$ 70540 - 25/2/2025 - BOE

SACILOTTO HNOS. SAS

MATORRALES

Por acta de reunión de socios de 20/12/2024, rectificativa del acta de reunión de socios del 16/12/2024, se procede a la elección del Administrador Suplente, en este acto, se designa a Matías Leonel Sacilotto, DNI N.º 42.442.798 y Sebastián Exequiel Sacilotto, DNI N.º 45.092.247 en el carácter de Administradores Suplentes con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley." Como consecuencia se procede modificar el art. Octavo del Instrumento Constitutivo el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo del Órgano de Administración, compuesto por un Administrador Titular que en el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades tendientes al cumplimiento del objeto social y dura en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Asimismo, y mediante reunión de socios deberá designarse dos Administradores Suplentes con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las reuniones del Órgano de Administración podrán realizarse conforme lo expresado en el art. 51 de la Ley 27.349."

1 día - N° 582628 - \$ 11252 - 25/2/2025 - BOE

